

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ANDALUCÍA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En el recurso número 1.940/1994 tramitado en Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de Hicham Chatt, contra acuerdo del Gobierno Civil de Cádiz, se ha dictado resolución en fecha 29-12-1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejándose nota en los libros correspondientes.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Hicham Chatt, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.328-E.

MADRID

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.461/1993, interpuesto por don Youssef Dajan, de nacionalidad desconocida, titular del NIE X-1442640-B, con domicilio en urbanización «Parque de La Coruña», 8, 1.º A, Villalba, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo concedido no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.465-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.006/1996, a instancia de don Juan Uyunkar Tiutar, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que denegaba exen-

ción de visado en España, en fecha 10-7-1996 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y se requiere a don Juan Uyunkar Tiutar, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que, en el plazo de diez días, presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgado de Primera Instancia), acreditándolo, en este último caso, ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, se extiende la presente en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.471-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.826/1996, a instancia de don José Ángel Pimentel Viejo, contra orden de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de fecha 3-6-1996, que impone al recurrente una multa de 16.000 pesetas. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don José Ángel Pimentel Viejo, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.759-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MALDONADO TRINCHANT, en nombre de Fomento y Distribución de Material Electrónico, contra la resolución dictada

por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, con fecha 21-3-1996, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ente público Retevisión, por la que se acuerda la contratación directa con «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», del expediente 90/208; recurso al que ha correspondido el número 1.267/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.755-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor POMBO GARCÍA, en nombre de «AM General Corporation», contra la resolución dictada con fecha 11-9-1995, por la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la cual se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 6-3-1995, de denegación de la marca española 1.685.262, «Hummer»; recurso al que ha correspondido el número 2.687/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.756-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, en nombre de Van Der Bergh En Jurgens B. V., contra la resolución dictada con fecha 19-1-1996 por la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la cual se desestima expresamente el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución

de dicha Oficina, de fecha 5 de mayo de 1995, por la que se deniega la marca número 1.714.292, «Van Der Bergh Professional Foods», en clase 29; recurso al que ha correspondido el número 1.347/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.754-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor CODES FEJOO, en nombre de «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-3-1996, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca española número 1.725.606, «Happy Cao»; recurso al que ha correspondido el número 1.346/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.757-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «I Can't Believe It's Yogurt, Ltd.», contra la resolución acordada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-2-1996, por la cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.644.845, «I Can't Believe It's Yogurt, Ltd.»; recurso al que ha correspondido el número 1.776/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.473-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro del INSALUD el 26-2-1996, para que abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Sede de la nueva Dirección Provincial del INSALUD en Huesca»; recurso al que ha correspondido el número 2.104/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.760-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHÍN, en nombre de «Consitex, Sociedad Anónima», contra acuerdo desestimatorio del recurso ordinario, impugnando la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.753.103, «Ermenegildo», por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 24-4-1996; recurso al que ha correspondido el número 2.084/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.758-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

La Procuradora señora PÉREZ SAAVEDRA, en nombre de «Rives Pitman, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 4-3-1994, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió el registro de la marca número 1.641.369, «Kiber», y contra la resolución de fecha 11-3-1996, dictada por el mismo organismo que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra el anterior; recurso al que ha correspondido el número 2.502/1996.—66.462-E.

El Licenciado señor DEL VALLE SÁNCHEZ, en nombre de Costco Wholesale Corporation, contra los acuerdos dictados por la Oficina Española de Patentes y Marcas, en virtud de los cuales fue acordada la concesión de la marca número 1.915.373, «Cost», para distinguir productos comprendidos en la clase 42 del Nomenclátor oficial de marca; recurso al que ha correspondido el número 2.412/1996.—66.466-E.

La Procuradora señora RAMÍREZ PLAZA, en nombre de «Fila Sport, S.p.A.», contra la resolución de fecha 3-7-1995, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, que denegó la marca internacional mixta número 615.211, «Sky Runner», clase 25, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 15-2-1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la anterior; recurso al que ha correspondido el número 1.632/1996.—66.468-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora SORRIBES CALLE, en nombre de «Cosmetique Sans Soucis, GmbH», contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-9-1995, que deniega marca internacional número 619.927, «Repair Energy», y de 11-4-1996, que desestima recurso ordinario; recurso al que ha correspondido el número 2.114/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—66.761-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita el recurso número 1.122/1995, interpuesto por «Global Marketin Costa, Sociedad Anónima», contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha acordado notificar, por medio del presente, a dicho recurrente el auto de fecha 12-9-1995, cuya parte dispositiva es: «Regístrese el presente recurso en el libro correspondiente y no habiéndose personado las partes del mismo ante este Tribunal procede tener por caducado el recurrente "Global Marketing

Costa, Sociedad Anónima», en su derecho de personación y por perdido en dicho trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley jurisdiccional. Procedase al archivo del presente recurso una vez firme esta resolución. Notifíquese este auto a las partes mediante exhorto, que se dirigirá al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía». Con posterioridad se ha dictado resolución acordando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente, «Global Marketing Costa, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana Sánchez-Brunete Murillo.—66.464-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 620/1996, interpuesto por don Ramón Rodríguez Nogueira, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por las que se deniega el registro de marca número 1.803.887, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 17-10-1996, que consta del siguiente particular, siendo desconocido el domicilio de don Francisco Lozano Palazón, emplácese por edictos para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento sin su personación.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Francisco Lozano Palazón, libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.469-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección con el número 897/1995, interpuesto por la Procuradora doña Dolores de la Plata Corbacho, en representación de la entidad «Unilever, N. V.», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-12-1994, sobre concesión de marca 1.611.857 (gráfico), por la presente se emplaza al legal representante de la firma «Sesderma», por ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sito en la calle General Castañoz, sin número, de esta ciudad, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la firma «Sesderma», cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.472-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1996,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por la Procuradora doña Azucena Sebastián González, contra don Rafael Casas Arriba y doña María Cristina Gracia Calvé, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 63.661.410 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 20 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 63.661.410 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/119/96 una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Fuente del Fresno», en la avenida de la Pesadilla, número 6-28, del término municipal de San Sebastián de los Reyes, compuesta de planta de sótano, que ocupa una superficie de 81 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a garaje. Planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 169 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, cuarto de estar, despacho, dos dor-

mitorios, cuarto de plancha, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillos, teniendo además dos porches cubiertos, que ocupan una superficie conjunta de 16 metros 70 decímetros cuadrados. Y planta alta, que ocupa una superficie aproximada de 116 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y un cuarto de aseo, teniendo, además, terrazas cubiertas con una superficie conjunta de 17 metros 30 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela de terreno situada en el lugar anteriormente señalado, que tiene una superficie de 1.575 metros cuadrados. Linda: Por su fachada principal, al sur, en línea mixta compuesta de una línea curva de 18,55 metros de cuerda y una recta de 31,50 metros, con la avenida de la Pesadilla; por la derecha entrando, al este, en línea de 33,90 metros, con zona verde, por la izquierda; al oeste, en línea de 30,90 metros, con parcela número 29 y al fondo, al norte, en línea de 50 metros, con finca «La Pesadilla», del marqués de Jura Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 528, libro 432, folio 120, finca 7.481.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—68.333.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 234/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Vicens Camarasa y don José Miguel Sanz Cardona, sobre reclamación de 8.484.901 pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará

en el mismo lugar, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

20. Número 24. Vivienda interior en quinta planta alta, izquierda mirando la fachada, puerta número 20, tipo B, del edificio sito en Alcoy, calle del Literato Azorín, número 5. Superficie construida de 118 metros 89 decímetros cuadrados, útil de 88,15 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada del edificio: Frente, patio central, la escalera y la vivienda exterior izquierda de esta planta; derecha, dicho patio, escalera y la otra vivienda interior de esta planta; izquierda, con casa de don Juan Gironés Alberto, y por el fondo, con zona común destinada a paso.

Tiene como anejo el trastero número 20, de los 20 que hay en el sobreático, de 7 metros 7 decímetros cuadrados.

Cuota: 4,35 por 100.

Inscripción: Registro de referencia, al tomo 1.034, libro 698, folio 206, finca número 31.594, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—68.576-61.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 30/1993, a instancias de don Francisco Jiménez Rabaneda, contra doña Ana y doña María Jiménez Rabaneda, y en ejecución de sentencia se ha dictado resolución de esta fecha en la que se ha acordado sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera, y públicas subastas, éstas últimas en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda, la finca embargada a las demandadas, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado a las once horas, de los días 19 de diciembre de 1996, 20 de enero de 1997 y 17 de febrero de 1997, respectivamente, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Algeciras.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que fue tasada pericialmente la finca.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 5.250.000 pesetas, en virtud de la rebaja del 25 por 100 de la tasación que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, considerándose para la tercera subasta y sólo a los efectos de consignación, que el tipo es el señalado a la segunda subasta.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca está de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201-0000-15-0030-93.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose el precio del remate a su extinción; y que el remate no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Y para que sirva de anuncio de las subastas acordadas y de notificación a las demandadas, si no fueran halladas en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Finca objeto de licitación

Casa número 15, de la calle Cid Campeador, en La Bajadilla, de esta ciudad; es de planta baja y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie total de 144 metros cuadrados, 12 metros de frente por 12 metros de fondo, que linda: Por la izquierda, entrando, con callejón sin nombre, que la separa de la finca de los herederos de don José Ramírez Ramos; por la derecha, con la porción segregada que va a adquirir don Francisco Rabaneda Pérez, y por el fondo, con finca de don Agustín del Pino y la de don José Rodríguez González. Siendo la finca registral número 5.753, inscrita al tomo 247, libro 88, folio 151, inscripción decimotercera.

Dado en Algeciras a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.541.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra doña Carmen García Heredia y don José Agapito Heredia Suárez, tramitados con el número 224/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta, la cantidad fijada en escritura que es la de 20.480.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Marcada con el número 2, número 1 antiguo, de la calle El Cristo, de esta ciudad de Algeciras, planta baja.

Inscrita al tomo 1.018, libro 677, folio 186, finca número 654-N, inscripción décimosexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Dado en Algeciras a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.571-61.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lorenzo e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0269-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Local comercial situado en la planta baja del conjunto denominado Aurora II, sito en la carretera N-340 (Cádiz-Barcelona), con una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 1.000,60 metros cuadrados. Dicha finca, que es la registral 44.802, se encuentra inscrita al tomo 1.020, libro 679, folio 138 vuelto, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 236.900.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—68.561-61.

ALICANTE

Edicto

Don Eugenio Ruiz de la Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1994, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Auge I, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 14.356.536 pesetas de principal y otras 2.020.981 pesetas presupuestadas prudencialmente para intereses, costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

Local comercial letra B, del edificio sito en Alicante, plaza del Altozano, número 4, con vuelta a la calle Roselló, teniendo su entrada por esta última calle. Consta de dos plantas diáfanas unidas entre sí por escalera interior. Ocupa una superficie total construida aproximada de 218,09 metros cuadrados, de los que corresponden 131,09 metros cuadrados a la planta baja, y 87 metros cuadrados a la entreplanta. Linda, a nivel planta baja, y considerando su frente la calle Roselló: Derecha, entrando, confluencia de la calle Roselló y plaza del Altozano; izquierda, con local letra C y con escaleras, y ascensor de acceso a viviendas, y fondo, con pasillo de acceso a viviendas, y con la plaza del Altozano; y a nivel entreplanta, considerando su frente el mismo: Derecha, vacío sobre este local en planta baja; izquierda, con vuelos del local letra C, y fondo, vacío sobre este local en planta baja, escalera y ascensor. Cuota de 6,8002 por 100.

La finca se halla registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.475, libro 1.547 de la sección primera, folio 156, finca 86.160, inscripción cuarta. Valorada en 23.784.335 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Ruiz de la Costa.—El Secretario judicial.—68.583.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 899/1995, instados por el Procurador señor Beltrán Gamir, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Felicidad Carrionero Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo

día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

En término de Alicante y su partida de la Condona o Albufereta, en el complejo residencial «Parque de las Naciones», segunda fase, bloque IX, «Italia», apartamento tipo B+A, derecha, llegando de la escalera, en el sexto piso del bloque referido. Tiene de superficie 105 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y cajas de escalera y ascensor, y apartamento tipo A+B; izquierda, derecha entrando y fondo, con calzadas y zona verde, e izquierda, con calzada. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, y dos terrazas exteriores, una al sur y oeste, y la otra al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, libro 81 de la sección segunda, folio 136, finca número 3.987. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—68.553-61.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 191/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 3 de octubre de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Que debo condenar y condeno a don Luis Guillermo Martínez Gómez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de

arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, y al pago de costas, si se devengaren, asimismo, y por vía de responsabilidad civil que indemnice a Cabitel, en la suma de 45.356 pesetas, por los daños materiales, cantidad que devengará el 11 por 100 de intereses, desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución.

Dése el destino reglamentario a la pieza de convicción número 34/1996.

Procédase a la entrega al perjudicado de la suma de 380 pesetas, ingresadas en la cuenta de consignaciones.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Guillermo Martínez Gómez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—68.625-E.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 332/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfonso Toledo Barazas, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.331.200 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 21 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0332/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo dúplex de protección oficial, en término de Vicar, pago de Las Losas, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, número 6 del plano general de la finca, sobre un solar de 177 metros 16 decímetros cuadrados, con fachada al este, a una calle sin nombre; sur, la número 5, y oeste, calle sin nombre. Se compone, en planta baja, de hall, salón comedor, aseo, cocina, sala de estar y garaje; en planta alta, de distribuidor, tres dormitorios y baño.

Inscrita al tomo 1.529, libro 86, folio 28, finca número 9.070 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—68.429.

ANDÚJAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 268 de 1995, a instancias del Procurador señor Marín López, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ricardo Silva Jorge y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de diciembre de 1996, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 30 de enero de 1997, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Piso o vivienda cuarto C, situado en la cuarta planta alta del edificio sin número de orden de la plaza del Sol de Andújar. Consta esta vivienda de es del tipo C, de vestíbulo, cocina con lavadero, salón comedor, tres dormitorios y un cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 85 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 56 decímetros cuadrados. Lleva como anejo el cuarto trastero número 15, que tiene una superficie construida de 8 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 6 metros 52 decímetros cuadrados, situado en la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 130 del libro 457 de Andújar, finca número 26.807, inscripción tercera.

Dado en Andújar a 19 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.431.

ANDÚJAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 232 de 1994, a instancias del Procurador señor Salcedo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez González y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.780.000 pesetas la registral 26.112 y 6.300.000 pesetas la registral 26.114, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Primero. Piso vivienda 3.º A, situado en la tercera planta del edificio sin número de orden en la calle Granados de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa. Tiene superficie útil de 75 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 100 metros y 82 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.806, libro 450, folio 41, finca número 26.112, inscripción primera.

Segundo. Piso o vivienda 3.º C, situado en la tercera planta alta del edificio sin número de orden de la calle Granados de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa. Tiene una superficie útil de 81 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.806, libro 450, folio 43, finca número 26.114, inscripción primera.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—Secretaria.—68.448.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 46/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando y Jerez, representada por el/la Procurador/a señor/a López García, contra don José Moreno Benítez y doña María Juana Díaz López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: Finca número 2.898-N, 18.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 16 de enero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 12 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Urbana. Piso vivienda del edificio situado en la villa de Bornos, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 7, novísimo y actual de la manzana 14. Radica en planta primera, es del tipo B. Extensión superficial construida de 159 metros cuadrados y útil de 125 metros cuadrados, distribuidos convenientemente en habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con la plaza de su situación; derecha, con casa hoy de herederos de don Francisco Soto Garrido; por la izquierda, con otra de los mismos herederos, y por la espalda, con patio del piso número 1.

Cuota: 33 enteros 452 millonésimas sobre 100. Inscrita al tomo 682, libro 76, folio I, finca número 2.898-N del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.362-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 74/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Francisca López García, contra doña Leonarda Díaz Gallego, doña María Cristina, don Alberto, doña María Dolores, doña Ana María, don Jesús María, don Antonio, don José María, doña Isabel María y don Manuel de Burgos Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra con casería que perteneció al cortijo de Alpechite, con una superficie en la actualidad de 119 hectáreas 4 áreas 11 centiáreas, sus linderos son: Norte, con finca de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir u Arroyo Alberite; por el oeste, con la parcela adjudicada a don Cándido González Peñalver, y por

el sur, con el camino que denomina «Casablanquilla».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 568, libro 250, folio 67 vuelto, finca número 6.968-N, inscripción quinta.

Le pertenece a esta suerte de tierra, la mitad indivisa de la participación que el caserío principal, estancia y gananía correspondía a la finca matriz, participación de la finca matriz que estaba constituida por las siguientes dependencias: La cuadra grande con entrada por el patio con longitud igual al largo del patio principal, la casería del cortijo al final del patio, con relación a la puerta de entrada al mismo, la tahona y despensa, la habitación destinada a carpintería, cuarto de grano, la habitación destinada a guardar maquinaria agrícola con puerta de hierro, el corralón grande tras la cesaría con su pilar de piedra y una cuadra con entrada por este corralón y el almacén en el lado del caserío, al que está frente a la rampa que da acceso a éste, y otro almacén que hay a la izquierda subiendo por dicha rampa, los tres trojes del referido almacén que está frente a la rampa. Toda la zahurda y la mitad de la estancia, y la mitad de la gananía, que son edificaciones independientes del caserío principal.

El tipo de tasación de la finca para subasta es de 50.000.000 de pesetas, para primera subasta.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 50.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—68.361-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «La Unió de Canet de Mar, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997; para la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nada, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana, finca veintiuna. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 2, de superficie 248,50 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la villa de Canet de Mar, entre las calles Verge de Montserrat, número 1, y Riera de Gabarra, número 58. Tiene su entrada por el chaflán de las dos calles Verge de Montserrat y Riera Gabarra; tiene dos aseos y linda: Derecha, entrando, acceso a la escalera número 2 y con el local número 1 de la misma planta; izquierda, Riera Gabarra; fondo, escalera número 1, accesos a vivienda y local número 3 de la misma planta, y frente, calle Verge de Montserrat, suelo, planta sótano y techo, planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.368 del archivo, libro 104 de Canet de Mar, folio 98, finca número 5.167-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tasación: La finca se tasa en 22.816.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—68.324.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 248/1994, siendo la actora Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, y el demandado «Industrias Agropecuarias Abulen-

ses, Sociedad Anónima»; don Jesús y don Benjamin Rodríguez Herráez, doña María Cleofè Rodríguez Rodríguez y doña Epifania Pindado López, en reclamación de 10.063.271 pesetas, más 2.000.000 de pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien que al final se identifica.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, de Ávila, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo que al final se reseña; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas y con el tipo rebajado un 25 por 100. De no haber postores, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a los tipos establecidos para las subastas primera y segunda, admitiéndose todas las que se hagan en la tercera.

Segunda.—Todos los postores, salvo el actor, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta (para la misma) y de la segunda (para la segunda y la tercera).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, reservándose tal posibilidad sólo al ejecutante, y podrán también hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta correspondiente, siendo el mismo acompañado del resguardo del ingreso de la cantidad correspondiente en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos están puestos de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar que los títulos de propiedad no han sido presentados por la ejecutada.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y de no aceptarse, no será admitida la postura, como tampoco se admitirá ninguna otra que no contenga la aceptación expresa de las presentes condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda número 3 de la planta cuarta, quinta en orden de construcción, del edificio en Ávila, en plaza Santa Ana, número 2, con cuatro portales, números 1 al 4. Tiene su entrada por el portal número 2. Linda: Por su frente o entrada, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 4 de la misma planta; derecha, entrando, calle de la Cruz Roja; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta y patio número 3, y fondo, vivienda número 3 de la citada planta del portal número 3. Le corresponden como anejos inseparables, vinculados a la titularidad de su dominio, la plaza de aparcamiento número 18, situada en la planta sótano y el cuarto trastero número 39 ubicado en la planta de ático.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.416, libro 277, folio 173, finca número 18.797.

Valoración: 18.375.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta baja o primera, del edificio o casa en Ávila, en la calle Virgen de las Angustias, sin número, hoy calle Prado Sancho, número 43, con entrada directa, situada al sur, a través de patio o jardín. Linda: Por todos sus aires con el patio o jardín que la rodea.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.435, libro 290, folio 93, finca 19.875.

Valoración: 19.665.500 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio o casa en Ávila, en la calle Virgen de las Angustias, sin número, hoy calle Prado Sancho, número 43, con entrada directa, situada al sur, a través del patio o jardín y mediante escalera de subida. Linda: Por todos sus aires, con el patio o jardín que la rodea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.435, libro 290, folio 97, finca 19.877.

4. Urbana. Vivienda número 8, en piso tercero izquierda, en Ávila, de la casa sin número de la calle particular, con acceso desde la prolongación de la calle Virgen de Covadonga. Hoy, la dirección es calle Virgen de Covadonga, número 23. Linda (según descripción registral): Derecha entrando, calle particular; izquierda, patio de luces y finca de don Migdonio Herrero González; fondo, finca de don Pedro Segovia y otro, y frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda número 7.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.216, folio 158, finca número 7.444. Valoración: 9.278.640 pesetas.

Dado en Ávila a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—68.552-61.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 498/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 1.250.525 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Carlos Sánchez-Blanco Rajoy, don José María Collado Barbero y doña María Teresa Barbero Hernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que no han sido presentados por la ejecutada propietaria de la finca, a pesar de haber sido requerida al efecto, han sido suplidos por las certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, interior, izquierda entrando, tipo C, en la calle Premio Real, número 6, de Gijón. Tiene una superficie construida de 72,86

metros cuadrados y la útil de 56,88 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y trastero. Abre dos huecos al patio lateral izquierdo, y tres al posterior sobre la terraza de la planta primera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 2 enteros 53 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al tomo 893, folio 183, finca número 25.746.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.910.920 pesetas.

Dado en Ávila a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.612.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1995, a instancias de Caja Rural de Huelva, contra «Cashmar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indica en este edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipo de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Nave industrial en Pozo del Camino. Inscrita al tomo 439, libro 121, folio 137, finca 4.498. Valorada en 36.781.549 pesetas.

Urbana. Solar en Ayamonte. Inscrita al tomo 880, libro 219 de Ayamonte, folio 199, finca 10.040. Valorada en 15.343.451 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—68.456.

BADALONA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1995-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Sánchez y Luis, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de subasta

«Casa, situada en Badalona, calle de San Lorenzo, señalada con el número 8, compuesta de bajos y un piso y azotea, con su plan terreno y patio al detrás que mide 26 palmos de ancho por 46 de largo la casa e igual latitud por 13 palmos de longitud el patio, o sea que en junto forman la superficie de 1.547 palmos iguales a 58 metros 43 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: A oriente, izquierda, saliendo, con la finca de los sucesores de don Pedro Casamada; al mediodía, frente, con dicha calle San Lorenzo; a poniente, derecha, entrando, propiedad de don Esteban Torrent Torrabadella, y al norte, detrás, con la calle de Santa Ana, en la que no está numerada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.983, libro 170, folio 220, finca número 8.642-N, inscripción 20.ª»

Dado en Badalona a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—La Secretaria judicial.—68.317.

BARCELONA

Edicto

Doña Mireia Borguñó Ventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Compañía de Importación y Exportación del Viejo Continente, Sociedad Limitada», número 646/1996, habiendo sido designados como interventores judiciales a don Francisco Pedroño Maestre y doña Marta García Prats, y el acreedor Banco Español de Crédito.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mireia Borguñó Ventura.—67.947-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.143/1992-segunda, promovidos por «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Dolores Bret Cruset y don José Lobato Ramírez, representados por el Procurador de los Tribunales señor Jansa Morell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, en primera subasta, por el precio de su valoración de 7.600.000 pesetas; el día 14 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 14 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se resevará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Sirva la presente de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 26. Vivienda sita en la planta tercera de pisos, que se encuentra al frente subiendo la escalera del edificio, situado en Figueras, construido sobre la parcela número 2, en el plano parcelario, emplazado entre la prolongación de la calle de La Junquera y calle Pani, designada como tercero A, mide 106 metros 92 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, tiene una terraza en la calle de La Junquera y otra en la calle Pani. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.218, libro 234, folio 139, finca número 12.413.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, Maria Luisa Casado Calonge.—68.578.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 330/1995-segunda, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Tarrida Coll, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades; primer lote: Finca número 8.594-N-A, tasada en 3.500.000 pesetas; segundo lote: Finca número 9.665-N, tasada en 7.800.000 pesetas; tercer lote: Finca número 9.663-N, tasada en 9.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, excep-

tuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Porción de terreno sito en Hospitalet, lindante: Por el norte, con término de Esplugas. Tiene una superficie de 3.162,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 771, libro 235, folio 100, finca número 8.594.

Segundo lote: Local comercial sito en la carretera de Esplugas, número 26, semisótano izquierda, letra B, sito en Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, y un coeficiente del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 875, libro 77, folio 173, finca número 9.665.

Tercer lote: Local comercial sito en Carretera de Esplugas número 26, letra B, semisótano derecha, sito en Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados y un coeficiente del 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 875, libro 77, folio 171, finca número 9.663.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.341-16.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 168/1995, segunda Sección, se sigue juicio ejecutivo a instancias de la representación de «A. J. Planas, Sociedad Limitada», contra don Jesús Busquets Sola, y en via de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas y, en su caso,

para la tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta al demandado no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—El bien mueble que se reseña se encuentra en poder del demandado en la calle Pereda, números 52 y 54, de San Adrián del Besós y ha sido valorado en 46.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Una instalación para el recubrimiento continuo de chapas metálicas por métodos electrolíticos de estañado, cobreado, etc., con cubas de desengrase químico, electrolítico, de cobrizo electrolítico, de estaño-plomo, de recuperación, lavado y sistema de secado de la chapa transformadores/rectificadores eléctricos de entrada, sistema de aspiración de vapores, elementos accesorios, auxiliares y conexiones eléctricas, con un desenrollador y un arrastre de banda en continuo sistema de oruga y un arrollador de bandas motorizado para la recogida de producto final y armarios eléctricos.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—68.577.

BAZA

Edicto

Doña Adolfinia Granero Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1995 a instancia del Procurador señor Morales García en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Granada contra don Sancho Rodrigo Gómez y doña María Dolores Romera Corral, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.200.000 pesetas de principal más 1.890.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo proce-

dimiento se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, en los días y fechas que también se referirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el valor de los bienes, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del tipo, el ingreso se hará en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1716000018.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sexta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Octava.—En el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas para la segunda; y el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, para la tercera. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera. Deberán los licitadores consignar para participar en esta subastas, el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme al artículo 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar, en la Cañada de San Isidro, término de Cuevas del Campo, antes anejo de Cuevas del Campo, término de Zújar, con la superficie de 136 metros 53 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Norte, calle por encima de la Iglesia y resto de finca matriz de donde ésta se segregó de don Juan García Martínez, y herederos de don José Cárdenas Monje; oeste, herederos de don José Cárdenas Monje, y el indicado resto de don Juan García Martínez; sur, herederos de don Ramón Guevara Peláez, y este, don José Rodríguez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 10.779, al folio 68 del libro 69 de Zújar según consta en la repetida escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

2. Número 13. Vivienda señalada con la letra D, en la planta segunda alta del edificio que se reseñará, con entrada por el rellano de las escaleras que parten del portal número 1 del edificio, situada a la izquierda según se llega a dicho rellano, que tiene una superficie útil de 80 metros 86 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo distribuidor, armario, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño, y linda

teniendo en cuenta la fachada principal del edificio a la calle Decaradas; derecha, entrando, o este, don Agustín y don Antonio Arredondo Ibarra; izquierda u oeste, la vivienda letra C de esta misma planta, el hueco y rellano de las escaleras que parten del portal número 1; espalda o norte, la calle Humilladero, y frente o sur, la vivienda letra C de esta planta, el hueco de las escaleras del portal número 1 y calle Decaradas.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose la del título anterior a la primera, finca número 234, folio 43 del libro 3 de Cuevas del Campo.

Dado en Baza a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Adolfinia Granero Marín.—El Secretario.—65.862.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de entidad de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Gómez García y doña María Teresa Gonzalo Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Gómez García y doña María Teresa Gonzalo Molina:

«Urbana. Número dieciocho de orden general. Vivienda señalada con la letra D, en la tercera planta alta del edificio Marina Estación I, en término de Benidorm, partida dels Tollis, finca número 23.056, al folio 155 del libro 253 de Benidorm».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 22 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1997, también

a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y a los herederos de don Juan Gómez García, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no fueren hallados.

Dado en Benidorm a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.451.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Ángel María Aguirre Mazmela y doña Aránzazu Belategui Crucelaegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del segundo piso, a la derecha según se sube de la escalera, del bloque número 10, o plaza Arima Zuri, número 2 (finca 13.300, tomo 402, libro 242, folio 61).

Tipo de subasta: 32.722.800 pesetas.

Plaza cerrada de garaje, número 76, que radica en la fase primera del grupo residencial «Arima Zuri», compuesta por los bloques número 1 o calle Loramendi, número 9; número 9 o plaza Arima Zuri, número 1, y número 10 o plaza Arima, número 2 (finca 16.789, tomo 535, libro 321, folio 151).

Tipo de subasta: 3.801.089 pesetas.

Dado en Bergara a 24 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—68.357.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 253/1995-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Conde Mata, contra don Cándido Mora Zapata, don Cándido Mora Romero y doña Rosa María Mora Romero, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 20 de septiembre de 1996, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 27.850.536 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1997.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1997, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil 2, de Cádiz, número de cuenta 01/482650/6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

Bien hipotecado que se subasta

Nave industrial, de una sola planta, en la avenida de la Zona Franca, en Cádiz, construida en un terreno de 737 metros 8 decímetros cuadrados. La edificación de forma rectangular tiene 20 metros de fachada, paralela a la línea de fondo y una profundidad de 30 metros 70 centímetros, quedando ante ella un espacio triangular sin construir. Linda: Por la izquierda, entrando, con finca segregada que se vendió a «Surtexil, Sociedad Anónima»; derecha, con otra nave de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, segregada de la misma finca, y por el fondo, con terrenos de «Navalips, Sociedad Anónima». Inscrición: Pendiente de ella, a efectos de búsqueda se cita la finca número 5.544, tomo 395, folio 49.

Dado en Cádiz a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—68.367-3.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio de cognición, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz bajo el número 82/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Antonio Collantes Vázquez y doña Carmen García López, la venta en pública subasta del bien embargado que más adelante se detalla, por término de veinte días, indicando que la celebración de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas a las diez horas, los próximos días:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1997.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir 9.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquélla y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Trille, número 25, piso 8.º-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 792, folio 1 y finca registral número 26.546.

Dado en Cádiz a 1 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—68.562-61.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Agustín Vázquez Bolón, con documento nacional de identidad número 52.433.938, domiciliado en Queo de Abajo, número 6, Bertoa (Carballo), y doña Josefa Trigo Ferreiro, con documento nacional de identidad 76.305.310, domiciliada en Queo de Abajo, número 6, Bertoa (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 19 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 16 de enero de 1997.

Tercera subasta: 18 de febrero de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 7.950.342 pesetas para la finca descrita con el número 1; de 6.852.482 pesetas, para la señalada con el número 2; de 1.130.537 pesetas, para la señalada con el número 3, y de 752.819 pesetas, para la señalada con el número 4, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Chousa de Porto Muñiz, a monte, con algunos pinos, de la superficie de 11 ferrados, igual a 50 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Camús, que lleva don Domingo Barreiro; sur, carretera a Carballo; este, más de don Agustín Vázquez Bolón y esposa doña Josefa Trigo Barreiro y Chousa, que lleva don Antonio Brandón García, y oeste, otra de esta pertenencia. Inscrita en el tomo 598, libro 172 de Carballo, folio 209, finca 10.983, inscripción primera.

2. Chousa da Uceira y da Cheda, a monte, de la superficie de 20 ferrados, igual a 1 hectárea 4 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, muro contra de esta pertenencia, que lleva don José Varela; sur, bienes de la casa de Armiño, riego de agua en medio; este, división de la parroquia de Verdilloñ, y oeste, Chousa del señor Camino, que lleva Alonso. Inscrita en el tomo 974, libro 326 de Carballo, finca 30.786, inscripción primera.

3. Talla de Diante, a labradío, en Agra de San Martín, de la superficie de 3 ferrados, igual a 15 áreas 72 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, labradío de esta pertenencia que lleva el señor Vilar y don José Varela, y oeste, camino a la Cancela de Cartas. Inscrita en el tomo 598, libro 172 de Carballo, folio 179, finca 10.968, inscripción primera.

4. Talla pequeña, a labradío, en Agra de San Martín, de la superficie de 2 ferrados, igual a 10 áreas 48,5 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Camús; sur, don Antonio Vilar; este, don José Varela, y oeste, camino a la Cancela de Cartas. Inscrita al tomo 598, libro 172 de Carballo, folio 177, finca 10.967, inscripción primera.

Se hará constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Agustín Vázquez Bolón y doña Josefa Trigo Ferreiro, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 1 de octubre de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—68.492-2.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra «Compañía Media Sala II, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término

de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1997, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053/000/18/0225/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

«Número siete. Piso primero, letra C, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, a una superficie construida de 97 metros 33 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 78 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la plaza de San Ginés, caja de ascensores y cuarto de basuras y contadores; derecha, con propiedad de herederos de don Antonio Ortiz y otros; espalda, con patio de luces y cuarto de contadores y basuras, e izquierda, con la vivienda letra B, en esta planta, rellano y caja de escalera y cuarto de contadores y basuras. Inmueble que se integra en régimen de propiedad horizontal; urbana, en edificio denomi-

nado «Isidoro Valverde», sito en plaza San Ginés, esquina del Duque, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, libro 200, sección 1.ª, folio 84 vuelto, tomo 2.326, finca 15.237.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaría.—68.438.

CATARROJA

Edicto

Don David Gericó Sobrevuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 612/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Agudo y doña Rosario de la Llave Rodríguez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de febrero de 1997 y el día 13 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, o sea, compuesta de dos plantas, una en la cuarta planta alta, en la que tiene la puerta 33 de acceso a la misma, y otra en la quinta planta alta, con acceso a ella por escalera interior. Es del tipo M. Forma parte de un edificio sito en Catarroja, ronda del Este, número 2, y del Calvario, a la que también tiene fachada, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.013, libro 170 de Catarroja, folio 163 vuelto, finca número 15.346, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.308.750 pesetas.

2. Una hanegada 3 cuarterones 36 brazas, equivalentes a 16 áreas, de tierra de secano, en término de Monserrat, partida de la Fuente de Birlongo. En cuya parcela existe una casa fin de semana, compuesta sólo de planta baja, con distribución propia para habitar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.474, libro 180 de Monserrat, folio 47, finca número 17.777, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 2.703.750 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de octubre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevuela.—La Secretaría.—68.379-54.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de juicio ejecutivo, tramitado con el número 242/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Ceuta, representada por el Procurador señor Ruiz Reina, contra don Francisco Luis Marín Fortes y doña María Isabel Guerrero Macías, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271 0000 17 242/95, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 29, vivienda letra F, en la planta segunda, de la casa radicada en Ceuta, calle Rampa de Abastos, número 5, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Ocupa una superficie construida de 96,27 metros cuadrados, y con una superficie útil de 84,29 metros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 132, folio 110, finca número 10.297, inscripciones primera, segunda y tercera.

La valoración de la finca es la siguiente: 11.463.440 pesetas.

Dado en Ceuta a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José Antonio Martín Robles.—68.458.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1995, promovido por la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra don José y don Fernando Muñoz Cárdenas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018002195, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan liberar su bien pagando las cantidades adeudadas con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Veintinueve. Vivienda, denominada E, a la izquierda del pasillo de distribución de dicho lado, subiendo por la escalera del segundo piso, con distribución propia para habitar; perteneciente a la casa sita en Ciudad Real, calle Postas, número 10. Tiene una superficie incluida la parte proporcional de elementos comunes de 141 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle Morería y patio; izquierda, patio y caja de escalera, y fondo o espalda, de doña María Teresa de Prat y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.180, libro 424, folio 6, finca 22.038.

Dado en Ciudad Real a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—68.556-61.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «S.P.I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0217/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 44.645.877 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 38. Vivienda unifamiliar número 38, tipo A, en el conjunto urbanístico edificado sobre la parcela A, en el término de Torrelodones, al sitio de Malolopasa, unidad de actuación U.A.6, de Torrelodones. Toda la finca tiene una superficie de 500 metros cuadrados, de los que corresponden 215,88 metros cuadrados a superficie privativa y 284,12 metros cuadrados a zonas comunes del conjunto. Linda: Por su frente, con viario público; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 39; por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 37, y por el fondo, con zonas comunes. Representa una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de la urbanización del 2,4845 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelodones, al tomo 2.754, libro 133, folio 214, finca número 6.782, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 8 de octubre de 1996.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—68.443.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Ángel Sanjuán Barceló y doña Marta Guardiola Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4 de la calle Peñalara, parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 272 metros cuadrados. La vivienda es unifamiliar y consta de dos plantas, trastero y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.525, libro 96, folio 152 vuelto, finca 5.116, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 23.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—68.444.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Carreño García y doña Julia Gutiez Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Vivienda descrita, inscripción primera, finca 5.943, tomo 2.698, libro 120 de Torrelodones, folio 80, urbanización Los Robles, residencial El Olivar II. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 26.373.600 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—68.395.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 635/1992, a instancia de Crediaval, S.G.R., representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Jiménez Pulgarín y doña Álvora Pulgarín Asensio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 30 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las diez diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de febrero de 1997, a las diez diez horas, si no hubo postores en la primera, ni en la segunda, ni se hubiera pedido

con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Único.—Urbana. Piso primero A, en la calle Venerable Juan de Santiago, número 3, de esta capital. Inscrita a favor de la demandada, doña Álvira Pulgarín Asensio y de su esposo, don Rafael Jiménez García, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.191, número 167 de la sección segunda, folio 56, finca registral número 11.699, inscripción tercera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 4.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—68.508.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20.050/1996, se sigue a instancia de doña Gregoria Ramos Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de don Hilario Murciano López, natural de Villar del Humo (Cuenca), de ochenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villar del Humo (Cuenca), no teniéndose de él noticias desde la batalla de Brunete, en la provincia de Madrid, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cuenca a 28 de junio de 1996.—El Juez titular, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—68.415.

1.ª 7-11-1996

CUENCA

Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Abilio Cano Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Cuenca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, habida cuenta que se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C en la planta tercera del edificio, en régimen de propiedad horizontal, sito en Cuenca, polígono Fuente del Oro, calle San Cosme, número 14, con una superficie de 90 metros cuadrados; tiene como anejo la plaza de garaje y el trastero, señalados con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.158, libro 288, folio 208, finca 21.694. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Sanz Acosta.—El Secretario.—68.338.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 260/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Francisco García Pérez y doña Asunción Cañizares Antón, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1996, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a sus doce horas y, en caso, para la tercera, el día 21 de febrero de 1997, a sus doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 16.500.000 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose, previamente, el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, izquierda, desde el rellano escalera de la planta 5.ª sin contar la baja, del edificio sito en Cuenca, avenida República Argentina, número 14. Ocupa una superficie de 125 metros 95 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y ocho habitaciones, cinco de ellas abuhardilladas. No tiene vistas directas a la avenida República Argentina. Linda: Derecha, entrando, desván A, caja de escalera y vivienda derecha, de la misma planta; izquierda, casa número 12, de los herederos del señor Cebrián, y fondo, calle E, del barrio de Santiago López. Le corresponde una cuota de participación de 7,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 152 vuelto del libro 297, tomo 1.192, finca 11.158, inscripción 5.ª

Dado en Cuenca a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—68.472.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, contra don Andrés González López y doña María del Carmen Polo Buendía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16201716693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad pro indivisa del local comercial diáfano, sito en planta baja, del edificio sito en Cuenca, calle Calderón de la Barca, números 59 y 61. Ocupa una superficie de 76 metros 23 decímetros cuadrados. Propiedad de doña María del Carmen Polo Buendía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.106, libro 266, folio 57, finca número 19.429.

Valoración, a efectos de subasta, 9.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—68.326.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Pedro Aracil Aznar y doña Teresa María López Almario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 14 de enero de 1997, y para la tercera el día 17 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.116.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalamiento. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser hallados en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El Inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda del piso cuarto o sexta planta, que ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y procede del edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos más altos, en total seis plantas, situado en esta ciudad de Elche, barrio de La Lonja, con fachada a calle Juan Espuche, construido sobre un solar que mide 130 metros cuadrados y que se compone de local en planta baja y una vivienda independiente en cada planta alta. Inscrita al libro 518, folio 75, finca 34.240, inscripción segunda.

Dado en Elche a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.403.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1996, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Deseada Agulló Galán, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 4.584.106 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 del de la primera, señalándose para ello el día 22 de enero de 1997, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de febrero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Once. Piso ático, que comprende una vivienda que ocupa una superficie de unos 114 metros cuadrados, con un patio descubierto de 26 metros cuadrados, y tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común, y procede del edificio compuesto de planta baja para dos locales comerciales, entresuelo y tres pisos, situado en Elche, calle Joa-

quín Santos, 15. Inscrita en el libro 316 de San Juan, tomo 1.298, folio 65, finca número 16.225.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.876.688 pesetas.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.401.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Juan de Dios Navarro Antón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 16 de enero de 1997, y para la tercera, el día 18 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 21.090.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalamiento. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser hallados en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda letra A, de la planta décima, con acceso común con los demás pisos por medio del portal, escalera y ascensores del edificio «Neptuno», situado en Santa Pola, avenida de González Vicents, sin número, con vuelta a la calle Francisco Martínez Orán. Inscrita al libro 62, folio 134, finca 4.809, inscripción tercera.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.410.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 387/1995-civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Agustí Cervera y don Joaquín Fortis Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 18 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, (número de cuenta 0241/01/042400/4 y número de procedimiento 4237/0000/18/0387/95), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda 2, sita en el término de El Vendrell, partida Mas Rubió, que forma parte de la parcela letra E, de la manzana número 31, residencial tipo II, integrada en la urbanización «El Romani». Se compone de planta baja, con baño, cocina, comedor-estar y una escalera con la cual se sube a la planta piso que contiene dos habitaciones. Tiene una superficie total útil de 42 metros cuadrados. Linda, al frente, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda, con resto del solar; fondo, mediante jardín, elemento privativo de esta vivienda, con resto de solar; derecha entrando, con vivienda número 1, e izquierda, vivienda número 3, lleva anejo e inseparable un jardín, sito en el fondo de

la misma, de unos 14 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.002, libro 122, folio 56, finca número 9.459, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 6.081.880 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—68.550.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana I. Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 200/1996, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Oviedo Salido, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, la primera, el día 18 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, pesetas 1.300.000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta segunda de la segunda planta de la escalera B del edificio «Player» de Segur de Calafell, sita al fondo derecha del edificio de la calle David de Mas, 41. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados, con una terraza de cuatro metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Lindando: Frente, con puerta tercera de la escalera A en la misma planta, con caja de escalera B y con proyección vertical al terreno de la comunidad; fondo y derecha, con proyección vertical al terreno de la comunidad;

izquierda, puerta primera de la misma planta y escalera B; encima, con terraza de la puerta tercera de la tercera planta, y debajo, con puerta tercera de la primera planta. Le corresponde un armario trastero de la planta baja del edificio, y además, tiene el goce exclusivo y excluyente de una zona o plaza de aparcamiento de vehículos automóviles de turismo en terreno común situado al este o derecha entrando del total inmueble, cuya zona o plaza está cubierta con una cubierta provisional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 642 del archivo, libro 419 de Calafell, folio 50, finca número 7.313, inscripción cuarta de hipoteca.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana. I. Betrán Pardo.—La Secretaria.—66.203.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana I. Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 160/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes, contra doña Maria Elena Duaso Amat, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 18 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda el día 28 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el 12.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, pesetas 2.550.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda tipo dúplex del edificio sito en Santa Oliva, calle Cami de Arbós, chaflán calle Monturiol y Les Escolles. Consta de planta baja con porche, recibidor, comedor-estar, cocina; baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta alta, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una superficie construida de 112,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con la calle; a la derecha, entrando con la entidad número 2, en parte mediante pared medianera; a la izquierda, con la entidad número 4, mediante pared medianera en parte, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 68,30 metros cuadrados, que la circunda por el frente, y por el fondo que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole, por tanto, a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 787, libro 28 de Santa Oliva, folio 106, finca número 1.845. La hipoteca de referencia causó la inscripción cuarta de la misma.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana I. Betrán Pardo.—El Secretario.—66.206.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Rodríguez Bazán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Local comercial número 2, situado en la planta baja del sótano del edificio en la villa de Estepona, partido de Calancha, con fachada a la calle sin nombre y sin número de gobierno, actualmente calle Valladolid. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 454, libro 305, folio 20, finca número 13.035, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor pericial: 13.100.000 pesetas.

Número 1. Planta destinada a sótano, procedente del edificio conocido con el nombre de «Edificio Lobato», radicante en el término municipal de Estepona, en la calle Catorce de Diciembre, sin número, de escasa altura, al que tiene acceso por la calle de su situación por una zona común a este edificio de 40 metros cuadrados. Este sótano tiene una superficie total de 240 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 684, libro 484, folio 126, finca número 17.213 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor pericial: 13.100.000 pesetas.

Dado en Estepona a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—68.099.

FUENLABRADA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Torres Valdepeñas y doña Casilda Villahermosa Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.633.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 10, en Fuenlabrada, calle Extremadura, número 51, compuesta de plantas baja, primera y buhardilla. La planta baja está distribuida en garaje, «hall», salón-comedor, cocina y aseo. La planta primera consta de cuatro dormitorios, dos baños, uno de ellos en el dormitorio principal y una terraza, y la buhardilla sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de aproximadamente de 286 metros 14 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada, en la que está incluida el garaje y porche, de 231 metros 94 decímetros cuadrados.

La edificación ocupa una superficie en la parcela de 99 metros 2 decímetros cuadrados, quedando superficies no edificadas en la parte delantera y trasera de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.147, libro 78, folio 163, finca registral número 11.587, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaría judicial.—68.493.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108 de 1996, a instancias del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de Banco Exterior de España, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Ramón Bañuls Mestre y doña Ángeles Berbegall Llido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once horas; en su caso, segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0108/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Ramón Bañuls Mestre y doña Ángeles Berbegall Llido, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número tres.—Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de sótano, que ocupa una superficie de 48 metros 66 decímetros cuadrados, planta baja y planta alta, que ocupan una superficie, entre sí, de 58 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con viales que dan acceso a las entradas de los garajes; este, con vivienda descrita con el número cuatro; oeste, con vivienda número dos, y sur, con terrenos de la finca total por donde tiene su entrada de su uso exclusivo.

Inscrita al tomo 1.276, folio 101, finca 42.323, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.280.000 pesetas.

Dado en Gandia a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—68.340.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra don José María Gómez Duro y doña María Martínez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.786, sita en la avenida de Arcas del Agua, sin número, Sector 3, número de procedimiento 237800018000796. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Número 2, vivienda primera letra A, integrante de la casa en Getafe (El Bercial), calle Bélgica, número 12. Está situada en la planta primera del edificio, a la derecha, según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con zona libre; derecha, con calle central de accesos; izquierda, con el piso letra B de su misma planta,

y rellano de escalera, y por el fondo, con el bloque número 1. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece de 8,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 852, libro 77, sección segunda, folio 160, y pase al tomo 857, libro 81, sección segunda, folio 54, finca número 10.750.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, don José María Gómez Duro y doña María Martínez López, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Getafe a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—68.478.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Víctor Viñuela Conejo, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Amador Yenes Argüelles y doña M. Violeta Valdés Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, departamento número 8, piso segunda A, vivienda situada en la segunda planta alta del portal número 103, de la casa con tres portales, señalados con los números 103 de la avenida de Schultz, y 61 y 61-bis de la calle Juan Alvargonzález, de Gijón. Con una superficie útil de 94 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, el 7 de julio de 1994, al tomo 1.857, libro 253, sección primera, folio 205, finca 4.658, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (17.000.000 de pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de la finca, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.368-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.199/1990, se tramita procedimiento de quiebra a instancia de Fondón Redes y Fluidos, contra «Distribuciones y Suministros Técnicos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se le tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en calle Puerto de la Cubilla, número 14, de Gijón.

Valoración pericial: 20.204.800 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—68.320.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Raimundo Sague Maymi y «Prohmart, Sociedad Anónima», número 274/1995, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, lotes separados, las fincas que se dirán y con garantía en el procedimiento indicado en el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a las siguientes cantidades: 1.260.000 pesetas para las fincas registrales 3.186, 3.188, 3.190, 3.192, 3.194, 3.196, 3.198, 3.201 y 3.202; 2.120.000 pesetas para la finca registral 3.203; 7.580.000 pesetas para la finca registral 3.204; 9.730.000 pesetas para las fincas registrales 3.206 y 3.208, y 8.950.000 pesetas para la finca registral 3.210.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, las cantidades de: 945.000 pesetas para las fincas registrales 3.186, 3.188, 3.190, 3.192, 3.194, 3.196, 3.198, 3.201 y 3.202; 1.590.000 pesetas para la finca registral 3.203; 5.685.000 pesetas para la finca registral 3.204; 7.297.500 pesetas para las fincas 3.206 y 3.208, y 6.712.500 pesetas para la finca 3.210.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

I. Entidad número 1. Plaza de garaje señalada de número 1, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle de Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 17 metros 53 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, cuarto de la comunidad donde está ubicado el grupo de presión; al fondo, garaje número 3; derecha, entrando, zona de maniobra y acceso, y a la izquierda, subsuelo de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.669 del archivo, libro 49

de Porqueres, folio 198, finca 3.186, inscripción primera.

II. Entidad número 3. Plaza de garaje señalada de número 3, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje número 1; al fondo, garaje número 5; derecha, entrando, zona de maniobra y acceso, y a la izquierda, subsuelo de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.669 del archivo, libro 49 de Porqueres, folio 202, finca 3.188, inscripción primera.

III. Propiedad número 5. Plaza de garaje señalada de número 5, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje número 3; al fondo, garaje número 7; derecha, entrando, zona de maniobra y acceso, y a la izquierda, subsuelo de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.669 del archivo, libro 49 de Porqueres, folio 206, finca 3.190, inscripción primera.

IV. Propiedad número 7. Plaza de garaje señalada de número 7, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje número 5; al fondo, garaje número 9; derecha, entrando, zona de maniobra y acceso, y a la izquierda, subsuelo de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.669 del archivo, libro 49 de Porqueres, folio 211, finca 3.192, inscripción primera.

V. Propiedad número 9. Plaza de garaje señalada como número 9, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje número 7; al fondo, garaje número 11; derecha, entrando, zona de maniobra y acceso, y a la izquierda, subsuelo de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.669 del archivo, libro 49 de Porqueres, folio 215, finca 3.194, inscripción primera.

VI. Propiedad número 11. Plaza de garaje señalada de número 11, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje número 9; al fondo, garaje número 13; derecha, entrando, zona de maniobra y acceso, y a la izquierda, subsuelo de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.669 del archivo, libro 49 de Porqueres, folio 219, finca 3.196, inscripción primera.

VII. Propiedad número 13. Plaza de garaje señalada de número 13, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje número 11; al fondo, rampa de acceso; derecha, entrando, zona de maniobra y acceso, y a la izquierda, subsuelo de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.669 del archivo, libro 49 de Porqueres, folio 223, finca 3.198, inscripción primera.

VIII. Propiedad número 16. Plaza de garaje señalada de número 16, ubicada en la planta sótano del edificio sito en Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje 15; al fondo, garaje 17; derecha, subsuelo de la finca de doña Josefa Masdevall Comamala, y a la izquierda, zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.688 del archivo, libro 50 de Porqueres, folio 5, finca 3.201, inscripción primera.

IX. Propiedad número 17. Plaza de garaje señalada de número 17, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 15 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje 16; al fondo, garaje 18; a la derecha, entrando, subsuelo de la finca de doña Josefa Masdevall Comamala, y a la izquierda, zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.688 del archivo, libro 50 de Porqueres, folio 7, finca 3.202, inscripción primera.

X. Propiedad número 18. Plaza de garaje señalada de número 18, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Tiene una superficie de 36 metros 23 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la calle Sant Andreu, garaje 17; al fondo, subsuelo camino vecinal de Miánegues o calle Canigó; derecha, entrando, subsuelo de la finca de doña Josefa Masdevall Comamala, y a la izquierda, zona de maniobra y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.688 del archivo, libro 50 de Porqueres, folio 9, finca 3.203, inscripción primera.

XI. Propiedad número 19. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Es el situado a la izquierda mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 99 metros 87 decímetros cuadrados, más 45 metros 29 decímetros cuadrados que corresponden a un patio trasero, y carece de divisiones interiores. Y linda: Al frente, calle Sant Andreu; al fondo, solar no edificado que constituye el vuelo de la planta sótano; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera de acceso a los pisos altos y a la planta sótano, y en parte, la propiedad número 20, y a la izquierda, finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.688 del archivo, libro 50 de Porqueres, folio 11, finca 3.204, inscripción primera.

XII. Propiedad número 21. Vivienda ubicada en el piso 1.º, puerta primera, del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Es la situada a la izquierda entrando mirando desde la calle de su situación; tiene una superficie útil de 104 metros 22 decímetros cuadrados, y está dividida en recibidor, paso distribuidor, cocina, comedor-sala de estar, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, cuarto trastero-lavadero y terrazas. Y linda, tomando por referencia la calle de su situación: Al frente, proyección vertical de la calle Sant Andreu; al fondo, proyección vertical del solar no edificado que constituye el vuelo de la planta sótano; derecha, entrando, rellano y caja de escalera, y en parte, el piso 1.º, segundo, y a la izquierda, proyección vertical de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.688 del archivo, libro 50 de Porqueres, folio 16, finca 3.206, inscripción primera.

XIII. Propiedad número 23. Vivienda ubicada en el piso 2.º, puerta primera, del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Es la situada a la izquierda entrando mirando desde la calle de su situación;

tiene una superficie útil de 104 metros 22 decímetros cuadrados, y está dividida en recibidor, paso distribuidor, cocina, comedor-sala de estar, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, cuarto trastero-lavadero y terrazas. Y linda, tomando por referencia la calle de su situación: Al frente, proyección vertical de la calle Sant Andreu; al fondo, proyección vertical del solar no edificado que constituye el vuelo de la planta sótano; derecha, entrando, rellano y caja de escalera, y en parte, el piso 2.º, segundo, y a la izquierda, proyección vertical de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.688 del archivo, libro 50 de Porqueres, folio 24, finca 3.208, inscripción primera.

XIV. Propiedad número 25. Vivienda ubicada en el piso ático, puerta primera, del edificio sito en el término de Porqueres, lugar de Mata, calle Sant Andreu, números 64 y 66. Es la situada a la izquierda entrando mirando desde la calle de su situación; tiene una superficie útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados, más 22 metros 30 decímetros cuadrados de terraza, y está dividida en recibidor, paso distribuidor, cocina, comedor-sala de estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas. Y linda, tomando por referencia la calle de su situación: Al frente, proyección vertical de la calle Sant Andreu; al fondo, proyección vertical del solar no edificado que constituye el vuelo de la planta sótano; derecha, entrando, rellano y caja de escalera, y en parte, el piso ático, segundo, y a la izquierda, proyección vertical de la finca de doña Magdalena Soler Bardi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.688 del archivo, libro 50 de Porqueres, folio 32, finca 3.210, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Carles Cruz Moratones.—65.525.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Beiro Fermin, doña Resurrección Rodríguez López y don Pedro Fernández Rodríguez, número 372/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.697.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 11.022.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 22 de enero de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana departamento número 16. Piso primero, puerta primera, situado en la segunda planta alta de la casa número 93, de la calle Ángel Guimerà de Salt. Tiene una superficie de 78,09 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, con patio interior de manzana; espalda, entrando, en parte con el piso primero, puerta segunda, en parte con descanso de la escalera, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunada con la casa número 79 de la calle Ángel Guimerà y en parte con el piso primero, puerta cuarta; derecha entrando, en parte con la casa 79 de la calle Ángel Guimerà y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunada con la casa número 70 de la calle Ángel Guimerà; izquierda entrando, parte con descanso y caja de escalera y en parte con el piso primero puerta segunda.

Su cuota es de 4,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.685, libro 56 de Salt, folio 153, finca 7.434, inscripción décima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—68.543.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 383/1992, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Parareda Llobet y don Gabriel Prats Tresserras, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, por lotes separados, los bienes embargados a doña María Carmen Parareda Llobet y don Gabriel Prats Tresserras, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta:

Lote primero: 380.000 pesetas.

Lote segundo: 16.679.850 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, a los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior, al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que únicamente la actora podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Rústica. Matorral, sita en paraje las Closas de Gualta, superficie de 55 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Máximo Colla Plaja; este, don Lorenzo Ullastres Firola; sur, don Juan Ferrer Mas, y oeste, en el término de Fontanillas. Es la parcela 63 del polígono 1 del catastro de rústica. Inscrita en el tomo 1.933, libro 30, hoja 202 de Gualta, finca número 1.167.

Lote segundo. Urbana. Casa torre de planta baja solamente, de superficie edificada 110 metros cuadrados y un garaje aparte de 30 metros cuadrados, de superficie edificada existiendo además una piscina, en término de Sant Pere de Ribes, parcela número 30, manzana A, del plano de urbanización, edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.023,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza sin nombre; derecha, entrando, parcela número 31 de la manzana A; izquierda, parcela número 29, y fondo, término de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 361, libro 44 de Sant Pere de Ribes, folio 7, finca 2.382, inscripción quinta.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—68.335.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Layetena, representada por la Procuradora señora Ramio, contra don José Comas Comas y Jordi Comas Álvaro, representados por el Procurador señor Sobrino, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los deudores, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 17 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el

número 1.679 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previsto en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar

Urbana.—Casa en Cornellà de Terri, paraje «Lo Pla», calle Nostra Senyora de Montserrat, número 22, compuesta de planta baja y dos pisos en la parte de delante y de un solo piso en la parte de detrás, junto a un huerto a ella unido por su parte de detrás, que mide, en junto, 5 áreas 47 centiáreas, aproximadamente, equivalentes a un cuarto de vesana. Linda, en conjunto: Al frente, oeste, dicha calle; izquierda, saliendo, sur, con don José Brunso; derecha, norte, con don Jacinto Teixidor, y al fondo, este, con don José Corominas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.736, libro 41 de Cornellà de Terri, folio 66, finca número 476, inscripción duodécima.

Tipo de tasación: 11.220.000 pesetas.

Dado en Girona a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—68.337.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 206/1996-E, a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio, don Carlos y doña Dolores Velázquez Carmona, doña Leticia Fernández de Burgos, don Luis López Bejar y don Antonio Velázquez Romero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta,

debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación el día 21 de enero de 1997, a las diez horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Un edificio denominado «Hotel Washington Irving» en la parroquia de San Cecilio, en la Alameda de la Alhambra, camino o paseo del Generalife, frente al Cubo de las Torres de los Siete Suelos, demarcada antes con el número 50 (hoy 2), mide 2.465 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 596 metros 82 decímetros cuadrados, y los 1.868 metros 22 decímetros cuadrados, están destinados a jardines para el servicio del establecimiento. Linda: Derecha, entrando, el camino del Generalife, antes se decía derecha; saliendo Carmen de Herederos de don Luis Villar; izquierda, entrando, el citado Carmen, antes se decía camino del Generalife; y espalda, el Carmen llamado de Los Mártires, propiedad hoy de doña Cristina de Arteaga, consta de sótano en 220 metros 24 decímetros cuadrados; en planta baja 606 metros 60 decímetros cuadrados, en primera planta 685 metros cuadrados; y en cada una de las plantas segunda y tercera, 586 metros cuadrados, quedando un resto de 1.780 metros cuadrados, destinados a jardines. Situada en el término de Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 250, libro 572 de Granada, sección primera, finca número 3.850. Valorada a efectos de subasta en 419.700.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados Antonio Velázquez Carmona, don Carlos Velázquez Carmona, doña Leticia Fernández de Burgos, doña Dolores Velázquez Carmona, don Luis López Bejar y don Antonio Velázquez Romero.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.560-61.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1992-M, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Matilde Llobet Arnan, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurrien-

do postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiese postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018035692, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 4 o vivienda situada en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, números 51 y 53, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios, y, como anexo en la cubierta, un lavadero. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Pedro Anfruns Janer; izquierda, rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta, y fondo, patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 850, libro 132, folio 152, finca 12.070.

Dado en Granollers a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—68.328.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 56/1996, del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Canava Electrónica, Sociedad Anónima», y «Espacios Habitables, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirá en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Extensión de terreno, en término de Guadix, en el Tejar de los Bacas, conocida por Cerámica Accitana «San Eduardo», con una extensión superficial de 13 hectáreas, en la que existen varias edificaciones. Parte del terreno es de erial y otra parte de cerros. Linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; este, de Torcuato Baca Morillas y Cresta del Barranco; sur, cerro de las Escaleras, y oeste, Cerámica de José María Caballero Casas y Camino de la Alcantarilla.

Inscripción: Tomo 1.880, libro 383 de Guadix, folio 93, finca número 24.847.

Valor a efectos de subasta: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—68.568-61.

HUELVA

Edicto

Doña Teresa Rebollo Varona, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 2 de 1991, a instancias de «Exportación y Ventas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Martín, contra «Rio Iberus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz García, y contra Terranova Sur, representada por el señor Padilla de la Corte, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 12 de diciembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1997 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose, también a los licitadores, el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1997 y hora de las diez, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1914000017000291.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos; y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes, a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría, a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Buque nombrado «Nevada», antes «Ribera 64», clase moto-pesquero. Dimensiones: Eslor, entre proa y popa, 33 metros; 60 centímetros; manga 7 metros 22 centímetros; puntal 3 metros 95 centímetros. Tonelajes: Total R. B. 287/40, descuentos 159/50, neto 127,82. Construcción: Material del casco, acero; año de construcción, 1967; punto de construcción, Gijón. Máquinas: Clase, motor Diesel; número de máquinas, una; constructor, Maquinista Terrestre y Marítima; año de construcción, 1966; fuerza N., 875 caballos de potencia; 375 revoluciones por minuto; 1,950 caballos de potencia; velocidad máxima, 14 nudos; velocidad a media carga,

12 nudos. Aparejo, Baka; número de palos, dos. Inscrito al folio 1.730 de la tercera lista de la matrícula del Registro Mercantil y de Buques de Gijón.

La citada embarcación se encuentra atracada en el muelle de Huelva.

El valor de tasación es de 40.000.000 de pesetas.

Para el caso hipotético de que alguno de los días, antes indicados, fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los demandados la celebración de las subastas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Teresa Rebollo Varona.—El Secretario.—68.491.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Fernández y doña Antonia Finch Valle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1903000017027595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.-7. Piso tercero, tipo C, del portal 1 del edificio A, perteneciente al grupo en construcción de tres edificios en Punta Umbria, sitios en calle Ancha y Virgen de Montemayor y paseo de la Ría. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y tres balcones-terrazas. Tiene una superficie total construida, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas y elementos comunes, de 107,45 metros cuadrados y útil de 80,24 metros cuadrados. Inscrita al 1.507, libro 85, folio 95, finca número 6.992. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—68.369-3.

HUELVA

Edicto

Doña Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 80/1992, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Transymo, Sociedad Limitada», don Francisco Planes Olmos y doña Serafina Caro Álvarez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 28 de enero de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de febrero de 1997 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose, también a los licitadores, el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de marzo de 1997 y hora de las diez, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de los bienes a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos; y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes, a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría, a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una Pala «Fiat», modelo FR7, número de chasis 630216; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una Pala «Fiat», modelo FR7, número de chasis 630205; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una Pala «Fiat», modelo FR10, número de chasis 611253; valorada en 2.500.000 pesetas.

Una Pala de cadenas «Fiat», modelo FL10, número de chasis 1372; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una Pala «Fiat Alice», modelo FR10, número de chasis 611484; valorada en 2.500.000 pesetas.

Una Cabeza «Dogge», C38 turbo 250, número de matrícula CS-7243-J; valorada en 125.000 pesetas.

Una Cabeza «Dogge», C38 turbo, número de matrícula M-1680-EW; valorada en 125.000 pesetas.

Una Cabeza «Pegaso», modelo 2181-60, número de matrícula SE-8177-Z; valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez sustituta, Teresa Rebollo Varona.—68.454.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo número 187/96, seguido a instancia de C.A.I., contra don José Francisco de la Hera Zamora la siguiente providencia y doña Paloma Pérez Sánchez.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Ortega Navasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas. En caso de que no hubiese posterior en esta primera subasta se señala el día 21 de enero de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta y si tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda sita en avenida Monreal, 2, planta 3.ª, superficie 104 metros cuadrados. Líderos: Derecha, entrando, piso 3.º, derecha; izquierda, avenida de Monreal, y por el fondo, chaflán del Coso Alto. Anejo cuarto trastero en el desván señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2, tomo 1.938, folio 195, finca 12.591. Valoración: 6.540.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaría judicial.—68.399.

INCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca, procedimiento número 92/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 5 de noviembre de 1996, página 20937, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 109/1996...», debe decir: «... procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 92/96...».—66.930 CO.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Coro Valencia Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen pieza separada de ejecución provisional dimanantes del juicio ejecutivo número 11 de 1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ibáñez de Antonio y doña Dominica Orsztynowicz, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas embargadas al deudor:

A) Apartamento en «Club Marazul del Sur» de Adeje. Registro de Granadilla. Finca número 4.696. Folio: 43. Tomo: 1.207. Libro: 301.

B) Fincas urbanas en San Lorenzo, La Orotava. Registro de la Orotava. Finca número: 7.591-N. Folio: 37. Tomo: 899. Libro: 286.

Finca número: 6.285-N. Folio: 38. Tomo: 899. Libro: 286.

C) Solares en Carmenaty I, La Orotava. Registro de La Orotava. Finca número: 21.704. Folio: 30. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.708. Folio: 36. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.710. Folio: 39. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.714. Folio: 45. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.718. Folio: 51. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.722. Folio: 57. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.726. Folio: 57. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.730. Folio: 69. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 21.732. Folio: 72. Tomo: 966. Libro: 318.

Finca número: 22.466. Folio: 30. Tomo: 1.010. Libro: 336.

Finca número: 22.615. Folio: 145. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.617. Folio: 148. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.619. Folio: 151. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.621. Folio: 154. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.623. Folio: 157. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.625. Folio: 160. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.627. Folio: 163. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.629. Folio: 166. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Finca número: 22.631. Folio: 169. Tomo: 1.011. Libro: 337.

Todos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Apartamento en «Club Marazul del Sur»

Descripción del entorno: Se trata de un núcleo urbano costero en el término municipal de Adeje, eminentemente turístico residencial, en consolidación y autónomo, relacionado con otros núcleos turísticos similares.

Las edificaciones existentes en el entorno son de tipo de edificios para apartamentos, viviendas y bungalows.

Los viales se encuentran urbanizados, con todos los servicios. El estado de esta infraestructura es bueno.

El núcleo cuenta con un equipamiento básico, teniendo cubiertas las necesidades de tipo primario en cuanto a artículos de primera necesidad, dependiendo para lo demás de los núcleos cercanos citados; el equipamiento deportivo y de ocio es muy completo. Las comunicaciones son buenas, por medio de viales que lo conectan con la autovía TF-1.

En las proximidades no existen paradas de autobuses de transporte público de viajeros ni de taxis.

Descripción y usos: Se trata de un conjunto de edificios adosados y comunicados entre sí, a través de escaleras y pasillos, en su mayoría abiertos; se ubica en una parcela situada cercana al mar, entre dos viales.

Se desarrollan en diferentes alturas, en algunas partes escalonadas, al existir desnivel entre el vial delantero y el trasero. El uso predominante es el residencial (aparthotel), existiendo algunos locales comerciales en los niveles de vial y de sótano.

La parte central del complejo está ocupada por jardines, piscina y restaurantes.

Características constructivas: Cimentación: Zapatas aisladas y corridas. Estructura: Vigas y pilares de hormigón armado, forjados de viguetas y bovedillas de hormigón y muros de cargas. Cerramientos: Paredes de bloques de hormigón de 20 centímetros. Tabiquería: Paredes de bloques de hormigón de 9 centímetros. Carpintería exterior: Aluminio y madera. Fachadas: Enfoscadas y pintadas con pintura para exterior.

Antigüedad: La edificación cuenta con una antigüedad de veintidós años.

Situación actual: El edificio está en un estado de conservación muy bueno. Estando actualmente ocupada como vivienda habitual.

Características de la vivienda: El apartamento se desarrolla en un solo nivel y constando de dos dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, una cocina, y un estar-comedor y una terraza exterior. Se ubica en la octava planta. Terminaciones y acabados:

Terminación: Estar. Pavimentos: Mármoles. Paredes: Pintura plástica. Techos: Pintura plástica. Carpintería interior: Madera.

Terminación: Dormitorio. Pavimentos: Mármoles. Paredes: Pintura plástica. Techos: Pintura plástica. Carpintería interior: Madera.

Terminación: Cocina. Pavimentos: Cerámica. Paredes: Alicatado. Techos: Pintura plástica. Carpintería interior: Madera.

Terminación: Baño. Pavimentos: Cerámica. Paredes: Alicatado. Techos: Pintura plástica. Carpintería interior: Madera.

Terminación: Estar. Pavimentos: Mármoles. Paredes: Pintura plástica. Techos: Pintura plástica. Carpintería interior: Madera.

Terminación: Terraza. Pavimentos: Cerámica. Paredes: Pintura plástica. Techos: Pintura plástica.

Anexos: La vivienda tiene las instalaciones de electricidad, fontanería y saneamiento, en perfecto funcionamiento y de buena calidad.

Los dormitorios cuentan con armarios empotrados.

Participa en una cuota del 0,42 por 100 del conjunto de zonas comunes del complejo residencial «Marazul del Sur», compuesta por:

Terreno: Área verde: 83.856 metros cuadrados. Tres canchas de tenis: 2.000 metros cuadrados. Aparcamientos: 4.084 metros cuadrados. Edificio de la comunidad: 113 metros cuadrados. Superficies ocupadas: 10.447 metros cuadrados. Total: 100.500 metros cuadrados.

Planta sótano edificio principal: 4.410 metros cuadrados.

Planta baja edificio principal: 3.300 metros cuadrados.

Zonas comunes edificio principal: 3.424 metros cuadrados.

Zonas comunes bungalows: 3.017 metros cuadrados.

Valoración: Áreas libres: 89.940 × 5.000 = 449.700.000 pesetas.

Superficies construidas: 14.264 × 75.000 = 1.069.800.000 pesetas.

Total: 1.519.500.000 pesetas.

Superficies: Las superficies del apartamento son las siguientes: Construida: 164,20 metros cuadrados.

Superficie terraza: 41,54 metros cuadrados.

Situación urbanística: Se encuentra edificada sobre suelo urbano, con el uso de vivienda permitido.

Documentación legal: Se desconoce la fecha de expedición del certificado final de obra. Fue construida contando con licencia municipal de obra.

Cálculo de valores unitarios: Repercusión metros cuadrados construidos: 27.000 pesetas por metro cuadrado.

Coste unitario de construcción: 100.000 pesetas por metro cuadrado.

Depreciación por antigüedad: 27 por 100.

Coste de reposición: 100.000 pesetas por metro cuadrado.

Coefficiente de mercado: 1,50.

Valor unitario de realización: 100.000 × 1,50 = 150.000 pesetas por metro cuadrado.

Valor de tasación: Apartamento 817: Construida. Superficie (metros cuadrados): 164,20. 150.000 pesetas por metro cuadrado. 24.630.000 pesetas.

Terrazas. Superficie (metros cuadrados): 41,54. 75.000 pesetas por metro cuadrado. 3.115.500 pesetas.

Subtotal: 27.745.500 pesetas.

Participación división horizontal: 0,42 por 100 × 1.519.500.000 pesetas = 6.381.900.

Total: 34.127.400 pesetas.

El valor de tasación, según los datos aportados es de 34.127.400 pesetas.

Fincas urbanas en San Lorenzo, San Francisco: La Orotava. Registro de La Orotava.

Descripción del entorno: Se trata de un núcleo urbano próximo al caso histórico de la villa de La Orotava, que aún no está urbanizado.

El núcleo cuenta con un equipamiento básico, teniendo cubiertas las necesidades de tipo primario en cuanto a artículos de primera necesidad, el equipamiento deportivo y de ocio es muy completo. Las comunicaciones son buenas.

En las proximidades existen paradas de autobuses de transporte público de viajeros y de taxis.

Descripción y usos: Se trata de unos terrenos próximos a la zona más emblemática de La Orotava, rodeada de edificios históricos y próxima al centro administrativo de la villa.

El núcleo está completamente equipado, teniendo cubiertas las necesidades de tipo primario; el equipamiento deportivo y de ocio es muy completo. Las comunicaciones son buenas, por medio de viales que conectan a enlaces de reciente creación.

Situación urbanística: Se encuentra sin urbanizar, siendo necesario realizar un proyecto de urbanización, de compensación y de parcelación. El terreno está afectado parcialmente por la llamada vía diagonal y por un espacio histórico anexo a los lavaderos públicos. El terreno está afectado a su vez por el condicionante del trueque acordado con los anteriores propietarios.

Superficies: Finca número: 7.591-N. Folio: 37. Tomo: 899. Libro: 286: Superficie: 1.384 metros cuadrados.

Superficies: Finca número: 6.285-N. Folio: 38. Tomo: 899. Libro: 286: Superficie: 493 metros cuadrados.

Valor de mercado: Precio unitario: 30.000 pesetas por metro cuadrado.

Superficie bruta: 1.877 metros cuadrados.

Aprovechamiento: 60 por 100.

Valor unitario: 18.000 pesetas por metro cuadrado.

Valor de mercado: 33.786.000 pesetas.

El valor de tasación, según los datos aportados es de 33.786.000 pesetas.

Superficies: Finca número: 6.285-N. Folio: 38. Tomo: 899. Libro: 286: Superficie: 493 metros cuadrados.

Valor de mercado: Precio unitario: 30.000 pesetas por metro cuadrado.

Superficie bruta: 1.877 metros cuadrados.

Aprovechamiento: 60 por 100.

Valor unitario: 18.000 pesetas por metro cuadrado.

Valor de mercado: 33.786.000 pesetas.

El valor de tasación, según los datos aportados es de 33.786.000 pesetas.

Solares en Carmenaty I. La Orotava. Registro de La Orotava.

Descripción del entorno: Se trata de un núcleo urbano próximo al caso histórico de la villa de La Orotava, recientemente urbanizado.

El núcleo cuenta con un equipamiento básico, teniendo cubiertas las necesidades de tipo primario en cuanto a artículos de primera necesidad, el equipamiento deportivo y de ocio es muy completo. Las comunicaciones son buenas, por medio de viales que lo conectan con la autovía TF-5.

En las proximidades existen paradas de autobuses de transporte público de viajeros y de taxis.

Descripción y usos: Se trata de unos terrenos próximos a la zona más emblemática de La Orotava, rodeada de edificios históricos y próxima al centro administrativo de la villa.

El núcleo está completamente equipado, teniendo cubiertas las necesidades de tipo primario; el equipamiento deportivo y de ocio es muy completo. Las comunicaciones son buenas, por medio de viales que conectan a enlaces de reciente creación.

Situación urbanística: Se encuentra urbanizado, con los proyectos de compensación y de parcelación aprobados.

Superficies: Finca número: 7.591-N. Folio: 37. Tomo: 899. Libro: 286.

Superficies: Finca número: 6.285-N. Folio: 38. Tomo: 899. Libro: 286.

C) Solares en Carmenaty I, La Orotava. Registro de La Orotava. Finca número: 21.704. Folio: 30. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 459.

Finca número: 21.708. Folio: 36. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 75.

Finca número: 21.710. Folio: 39. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 137.

Finca número: 21.714. Folio: 45. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 311.

Finca número: 21.718. Folio: 51. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 434.

Finca número: 21.722. Folio: 57. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 180.

Finca número: 21.726. Folio: 57. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 2.420.

Finca número: 21.730. Folio: 69. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 157.

Finca número: 21.732. Folio: 72. Tomo: 966. Libro: 318. Superficie: 529.

Finca número: 22.446. Folio: 30. Tomo: 1.010. Libro: 336. Superficie: 446.

Finca número: 22.615. Folio: 145. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 161.

Finca número: 22.617. Folio: 148. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 151.

Finca número: 22.619. Folio: 151. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 151.

Finca número: 22.621. Folio: 154. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 151.

Finca número: 22.623. Folio: 157. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 151.

Finca número: 22.625. Folio: 160. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 151.

Finca número: 22.627. Folio: 163. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 405.

Finca número: 22.629. Folio: 166. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 1.062.

Finca número: 22.631. Folio: 169. Tomo: 1.011. Libro: 337. Superficie: 195.

Total: 7.726.

Valor de mercado: Precio unitario: 22.500 pesetas por metro cuadrado.

Superficie total: 7.726 metros cuadrados.

Valor de mercado: 173.835.000 pesetas.

El valor de tasación, según los datos aportados es de 173.835.000 pesetas.

Resumen:

Apartamento en «Club Marazul del Sur»: 34.127.400 pesetas.

Fincas urbanas en San Lorenzo: 33.786.000 pesetas.

Solares en Carmenaty I: 173.835.000 pesetas.

Total: 241.748.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Cologán, número 2, a las diez horas del día 9 de diciembre de 1996 con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas expresadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es señalado en el informe indicado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, a efectos de notificación de las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior. Se hace constar que la finca número 21.726, se ha interpuesto contra la misma demanda de tercería de dominio.

Dado en La Orotava a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Coro Valencia Reyes.—El Secretario.—

LA RODA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1993, promovido por don José Antonio Lobo Romero, representado por el Procurador don Silvano Erans Martínez, contra don Ezequiel Barriga Moratalla, don Remedios Olmeda Loyoza, calle Roldán, 22, Minaya, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención

de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018016693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Segunda subasta: 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

Finca que se subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Minaya (Albacete), en el paraje conocido por «Junto a la Carretera General» de Ocaña a Alicante, que tiene una superficie de 1.840 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa-chalé, compuesta de tres plantas con una superficie solar de 180 metros cuadrados, la planta baja consta de garaje, cocina, cuarto de baño, comedor, una habitación bodeguilla y cuarto para la caldera de la calefacción, la planta primera consta de comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones y la planta segunda consta de un estudio compuesto de salón y cuarto de baño y una nave a un agua con una superficie solar de 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.030, libro 25, folio 51, finca registral 2.988. Inscripción primera.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta 12.375.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Dado en La Roda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.540.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1994, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Dorantes López y doña Antonia Vidal Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en Lebrija, al pago de Las Carrascosas y sitio del Ventorrillo, de cabida 2.178 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio de una sola planta, sin número, de la carretera de Las Cabezas, que ocupa toda la parte sur de la finca, con una superficie de 1.680 metros cuadrados y se compone de las siguientes dependencias:

1. Local construido de mampostería, destinado a exposición, que mide 180 metros cuadrados, con frente a la carretera de Las Cabezas.

2. Tres naves industriales, que se comunican entre sí, con frente al camino que conduce a los pozos del fontanal, que ocupan una superficie de 1.500 metros cuadrados y están construidas con cerramientos de bloques y techo de aluminio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 917, libro 279, folios 135 y 137, finca 12.933, inscripciones primera, segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.402.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 371/1995, promovidos por Caja de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Hoste 2002, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica a dicha entidad demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 16.000.000 de pesetas. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depó-

sito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se harán constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas, por escrito, que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá, igualmente, de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 70. Piso vivienda en la planta primera puerta y tipo A, con acceso por la meseta en planta, de la calle Villaverde, número 8, de Leganés. Ocupa una superficie construida de 107 metros 42 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al tomo 16, libro 13, folio 149, finca 981, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—68.436.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1996, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Celestino Arias Poyato, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

17. Vivienda letra A de la cuarta planta alzada, quinta de la construcción, de la casa señalada con el número 127 de la calle La Rioja, del polígono «Parque Nuevo», de Zarzaquemada, en Leganés, hoy calle Rioja, 127. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Mide 75 metros 84 decímetros cuadrados cuadrados útiles y 84 metros 35 decímetros cuadrados cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 949, libro 107, folio 7, finca 9.291, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín-Vegué, 30, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—68.339.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Jaime Jesús López Rabanal y esposa, doña Juliana María Melcón Ruiz, en reclamación de 5.718.405 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.280.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 13 de diciembre de 1996, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 13 de enero de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

dicho acto las doce horas del día 13 de febrero de 1997, en que se llevará a efecto el remate admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en San Andrés del Rabanedo (León), en el soto y casa de la Vega; y sus agregados, que consta de dos plantas: Baja y primera.

La planta baja se destina a local y a cochera, con una superficie de 156,40 metros cuadrados.

La planta primera se destina a vivienda, con una superficie de 130,45 metros cuadrados.

Se haya construida sobre un prado de 345 metros cuadrados, en el soto y casa de la Vega y sus agregados, en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), que linda: Norte, en línea de 56 metros, con franja de terreno de 10 metros, calle Golondrina; sur, en línea de 55,05 metros, camino de servidumbre de 5,20 metros de anchura destinada a vigilancia del canal de desagüe del Hogar Nacionalista Sindical; este, en línea de 4 metros, finca de los hermanos Garrido García y columna de alta tensión de Santos del Sil, y oeste, en línea de 10 metros, con parcela propiedad del señor Melcón Arias.

El resto de la superficie sin edificar se destina a zona verde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.549, libro 184, folio 32, finca número 13.247.

Dado en León a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria judicial.—68.473.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 356/1994, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación del bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien debe-

rán aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Jorge Vigón, número 37, 6.º de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 907, folio 164, inscripción cuarta-quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación en legal forma al demandado don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal, para el caso de que resulte negativa su notificación personal, expido y firmo la presente en Logroño a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—68.459.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado número 144/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Urbiola Canovaca, contra «Comercial de Embalaje Alimentario, Sociedad Limitada», don José Miguel Palacios Muro y doña María del Carmen Martínez García, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 17 0144/95, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Parcela de terreno en paraje Regazuelo de Alfaro (La Rioja), urbanización «Alfanora», sobre la parcela tiene construida una vivienda unifamiliar con una superficie de 158,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro (La Rioja), al tomo 400, libro 239, folio 127, finca 25.604. Tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—68.551.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1995, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Horacio Corpas Lozano y don Juan Miguel Ramírez Robles:

Primera subasta: Día 10 de enero de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): El día 6 de febrero de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 6 de marzo de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el número 17720001820895 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Loja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y

segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas, que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

1. Rústica.—Tierra de secano, procedente del cortijo nombrado de Matajacas, pago de su nombre, término municipal de Alhama de Granada, de 59 hectáreas 27 centiáreas o 96 fanegas. Linda: Norte, la carretera; este, finca de don Jesús Gómez; sur, don José Nieto Vadillo, y oeste, don Juan Miguel Martín y otros. Datos registrales: Tomo 227, libro 78, folio 55, finca 9.714, primera del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

El precio pactado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca es de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—68.496.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 427/1995-BM, a instancias del Procurador don Ignacio Argós Linares, en nombre y representación de «Hierros y Aceros de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Cano Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Aurelio Cano Guerrero, el cual ha sido tasado en la cantidad de 10.335.860 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.335.860 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0427/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 45. Piso segundo, letra B, de la casa número 4 de la plaza de los Picos de Europa, en Rivas Vaciamadrid, pertenece a la urbanización Valdelázaro. Comprende una superficie útil de 88 metros 52 decímetros cuadrados.

Finca mitad pro indivisa número 6.694, al folio 79 del tomo 1.111 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—68.360-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Puente Méndez, en representación de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña María Carmen Ormaechea Muela, don Antonio Garau García y don José Ignacio de Noriega Arquer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Ormaechea Muela:

Solar o finca número 14, en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio Villa Paúl, en calle Sierra Ovejero, números 6 y 8, de haber unos 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 899, libro 208, folio 125, finca número 14.067.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.902.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.428.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1994, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por la Procuradora doña Blanca M. Grande Pesquero, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Julio Enrique Lumbreras Santamaría, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 93, chalé 48, sector B, módulo 6 del conjunto en construcción conocido con el nombre de «Chalés adosados Cenit», hacienda de San Enrique, zona de la carretera de circunvalación o avenida Canos del Castillo, partido de Valdeolletas, pueblo de marbella. Inscrita al tomo 1.125, libro 125, folio 94, finca registral número 9.494, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valoración: 8.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Julio Enrique Lumbreras, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—68.358-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, planta sexta,

Hace saber: En el expediente de suspensión de pagos número 1017/1995 seguido a instancias de la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», he acordado celebrar Junta de acreedores de la suspensa, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, a cuyos efectos se convoca a los acreedores de la misma, con apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—68.359-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía 898/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José

Buenavent. Tejedor Moyano, contra doña Luisa de Haro Cachinero, don Pedro de Haro Cachinero, y don Anselmo Aso Aso, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 5.630.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534 sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda primero B, situado en la planta segunda que es primera de las altas del bloque primero o exterior del edificio número 51 de la Corredera de Capuchinos, llamada antes avenida de José Antonio.

Inscrita al tomo 1.978, libro 515, folio 145, finca registral número 15.970. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los codemandados don Pedro de Haro Cachinero y doña Luisa de Haro Cachinero.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—El Secretario.—68.580.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramite juicio ejecutivo-letras de cambio, con número 115/1984, seguido a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Lastra Zamora y don Alfonso Fernández Portal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996 y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la ilana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda sita en la plaza de Maestro de Tárrega, número 5, piso 1, letra D de Alcobendas (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 276, libro 237, folio 114, finca registral número 18.923. Antes calle de Isaac Albéniz, número 9 de Alcobendas (Madrid).

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—68.545.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 704/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en ampliación de la Casa de Campo (Aravaca), parcela 4, polígono 1, sector 1, conjunto «Las Terrazas de Aravaca», zona de oficinas, cuatro B, en planta 1.ª del bloque 9.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 24.750.000 pesetas de principal, 8.624.233 pesetas de intereses y 4.950.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.479.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Manuela Alonso López y don Francisco López Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda izquierda en sexta planta del edificio en Madrid, señalado con el número 103 del paseo de Santa María de la Cabeza; mide 70 metros 60 decímetros cuadrados; consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.845, libro 803, folio 112, finca número 43.368.

Finca valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—68.507.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés de Haro Giménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda.—Piso cuarto A, en planta cuarta, escalera III, de la calle Pasaje de Colón, número 1, de Valdemoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 225, tomo 827, finca 5.407.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Una cienesesentaava parte indivisa del garaje sito en el pasaje de Colón, número 1, de Valdemoro, finca registral 5.194; no llega a constituir una plaza de garaje, debido a que se trata de una mancomunidad de 160 propietarios, de 69 plazas de garaje, siendo la condición para acceder al uso ser propietario y residir de forma fija, siendo necesario turno de lista por orden de petición, esperando una baja, pagando una cuota mensual de mancomunidad de 5.000 pesetas.

Valorada en 0 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Riaño Valentín.—El Secretario.—68.434.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1996, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Delgado y doña Leonor García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle General Díaz Porlier, número 85, 3.º C, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.503, folio 86, finca número 12.021.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.483.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1993, se siguen autos de juicio declarativo-menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Elvira Cámara López, en representación de Comunidad de Propietarios Martín de los Heros, 25, contra don Ildefonso Arnaiz González y doña M.ª Angeles Tolentino Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el

20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Tienda derecha, sita en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 25, bajo. Consta de tienda propiamente dicha, tres habitaciones, pasillo y cocina, con W. C., y en su parte inferior, una cueva, que se comunica directamente. Comprende una superficie total, incluida la tienda, de 58 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota, 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.005, libro 149, folio 4, finca registral número 14.392-N.

Y para que sirva de notificación a don Ildelfonso Arnaiz González y doña M.^a Ángeles Tolentino Fernández y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—68.371-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 1.747/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 5 de noviembre de 1996, páginas 20946 y 20947, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima"; debe decir: «... a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima"».—67.370-CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 741/1995, publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 24 de octubre de 1996, página 20298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas sin sujeción a tipo», debe decir: «Fecha, 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo».—64.840-CO.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número ejecutivo número 810/1993 a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, y por el tipo establecido ascendente a 4.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 10 de enero de 1997, a las diez diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 10 de febrero de 1997, a las diez diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000170810/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del pre citado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.720, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.088, libro 304, folio 47, finca número 2.174-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 13 de septiembre de 1996.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—68.442.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Malagón Luque, doña María Victoria Mostazo Muñoz, don Javier Rando Aragón, doña María del Carmen López Lozano, don Ángel Navarta Ramos y doña Trinidad Ruiz Ecaño, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 20 de enero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo el próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.980.000 pesetas, para la finca número 34.402 y 5.960.000 pesetas para la finca número 34.438, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 34.402. Vivienda tipo B izquierda, en planta primera del portal B-1, con entrada por la avenida de Málaga Oloros, edificio denominado B-1 y B-2, fases 6 y 7 del conjunto urbanizado en construcción sito en parcela de terreno procedente de la antigua Hacienda de Campo. Inscrita al tomo 1.416, folio 100, sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Málaga número 2.

Finca número 34.438. Vivienda tipo B derecha, en planta primera del portal B-2 con entrada por la calle Jerez Perchet, del edificio denominado B-1 y B-2, fases 6 y 7, integrante del conjunto urbanizado en construcción sito en parcela de terreno procedente de la antigua Hacienda de Campo. Inscrita al tomo 1.416, folio 136, sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Málaga número 2.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—68.316.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1996, a instancia de doña Sofía Marín Rodríguez y otras, representadas por el Procurador señor Riera Servera, contra doña Magdalena Bauza Sureda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180049/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, a consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Urbana. Porción de terreno solar sito en término de Son Servera, procedente del predio Ca S'Hereu, formado por la parcela 97 del plano de parcelación de dicho predio. Mide 200 metros cuadrados. Pendiente de inscripción a su favor, constanding inscrita al tomo 2.794, libro 71, folio 214, finca número 4.078, inscripción segunda.

Cargas: Asegura hallarse libre de ellas y de arrendatarios dicha finca.

Tasada a efectos de subasta en 14.410.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—68.404.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 239/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra don José Mora Escobar y doña Ester Martínez Puerto, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 4. Vivienda de la puerta segunda, sita en la segunda planta del edificio sito en Sant Joan de Vilatorrada, calle Juncadella, número 10. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera y vivienda de la puerta tercera de la misma planta, a la derecha, entrando, con la vivienda de la puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con don Antonio Arnau Borrellas y doña María Quintana Solá, y al fondo, con la comunidad de propietarios de la casa señalada con el número 13 de la calle del Río. Tiene un coeficiente de 7,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al folio 171 del tomo 1.776 del archivo, libro 54 de Sant Joan de Vilatorrada. Finca número 2.786.

Siendo el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 6.757.000 pesetas.

Dado en Manresa a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario judicial.—68.460.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad General de Previsión del Hogar «Divina Pastora», contra doña Rosario Pimentel Guerrero, doña Agueda Pimentel Guerrero y don Juan Andrés Pimentel Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0166/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6. Urbana y construida por el local comercial «dúplex» 3-F, en las plantas baja y de sótano (comunicadas por escalera interior), del edificio Conquistador Aguirre, 3, de esta población. Tiene una superficie en sótano de 38 metros cuadrados y en planta baja de 42 metros cuadrados, o sea, en total 180 metros cuadrados. Linda: En sótano, por sus cuatro puntos cardinales, con muros de cierre; y en la planta baja, al frente, por donde tiene su entrada, calle Magallanes; a la espalda, el local 3-E; a la derecha, entrando, travesía Huerta de los Cristales, y por la izquierda, el local comercial número 3-B. Finca registral número 16.694 del libro 212, folio 81 vuelto, tomo 1.214 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 10.883.600 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—68.570.

MARÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 43/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), frente a don Eduardo Vázquez Rodríguez y doña María Garrido Mosquera, sobre reclamación de 2.201.483 pesetas, más la de 1.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 8.780.750 pesetas que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Méndez Núñez,

número 51, ofic. 3; de Marín, el próximo 17 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo la valoración efectuada. Para el caso de que resultase desierta dicha subasta, se señala una segunda subasta para el día 13 de enero, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones que se indican:

Primera.—El tipo de remate será de 8.780.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 3646, el 20 por 100 del tipo del remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la citada cuenta, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se podrán reservar en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Finca objeto de subasta

Piso 5.º B izquierda del edificio sito en el número 36 de la calle Virgen del Camino o Eduardo Pondal de Pontevedra, de 92 metros cuadrados.

Expido y firmo el presente, a fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Marín a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.585.

MATARÓ

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1992, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por «Pontdevall, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con-

cordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de las 15.519, 15.556 y 15.595 de 3.300.000 pesetas cada una; las 15.513 y 15.553 de 4.250.000 pesetas cada una, y la finca objeto de subasta es la siguiente (en lotes separados):

Entidad número 97. Apartamento señalado con el número 131, ubicado en la planta baja del bloque número 3, sector lindante con la calle Tulipa, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de l'Estartit. Tiene una superficie de 33 metros 79 decímetros cuadrados, más 29 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina-comedor y baño. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 130; derecha y fondo, vuelo sobre zona exterior común, y frente, en parte pasillo de acceso y en parte apartamento 12. Cuota de participación: 0,83 por 100. Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 19, finca número 15.513, inscripción primera.

Entidad número 103. Apartamento señalado con el número 137, ubicado en la planta baja del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de l'Estartit. Tiene una superficie de 27 metros 25 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina-comedor y baño. Linda: Derecha, caja de escalera; fondo, vuelo sobre paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso. Cuota de participación: 0,43 por 100. Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 7, finca número 15.519, inscripción primera.

Entidad número 137. Apartamento señalado con el número 233, ubicado en la primera planta elevada del bloque número 3, sector lindante con la calle Tulipa, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de l'Estartit. Tiene una superficie de 33 metros 79 decímetros cuadrados, más 17 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina-comedor y baño. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 22; derecha y fondo, vuelo sobre zona exterior común, y frente, en parte pasillo de acceso y en parte apartamento 24. Cuota de participación: 0,67 por 100. Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 137, finca número 15.553, inscripción primera.

Entidad número 140. Apartamento señalado con el número 236, ubicado en la primera planta elevada del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de l'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina-comedor y baño. Linda: Izquierda, entrando, en parte pasillo de acceso y en parte apartamento 235; derecha, apartamento 237; fondo, vuelo sobre paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente pasillo de acceso. Cuota de participación: 0,424 por 100. Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 148, finca número 15.556, inscripción primera.

Entidad número 179. Apartamento señalado con el número 336, ubicado en la segunda planta elevada del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de l'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina-comedor y baño. Linda: Izquierda, entrando, en parte pasillo de acceso y en parte apartamento 335; derecha, apartamento 337; fondo, vuelo sobre paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente pasillo de acceso. Cuota de participación: 0,424 por

100. Inscripción: Tomo 2.679, libro 279, folio 37, finca número 15.595, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto en que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.323.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 84/1996-R, del Procurador señor Mestres, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Dorado Senlle y doña Leonor Bordés Maiques, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1997 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de áquel, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. El tipo de la subasta es de 40.600.000 pesetas.

Urbana. Casa Torre, en término de Vilassar de Mar, con frente a la avenida de Carlos III, hoy número 39, que consta de planta baja y un piso alto, formando una sola vivienda unifamiliar, que tiene una extensión superficial edificada por planta de 95 metros 50 decímetros cuadrados, cubierta de terrado, en parte del cual se halla construido un lavadero; edificado todo ello sobre una extensión superficial de 128 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, en línea de 6,30 metros, con la avenida de su situación; por la derecha, entrando, este, en línea de 20,33 metros, con finca de «Construcciones Castillejos, Sociedad Anónima»; por la izquierda, oeste, en igual línea con finca de «Construcciones Castillejos, Sociedad Anónima», señalada con el número 8, y por el fondo, norte, en línea de 6,30 metros con finca de «Construcciones Castillejos, Sociedad Anónima», realmente señores Singlá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 1.565, libro 102 de Vilassar de Mar, folio 157, finca 4.114.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.327.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 203/1995, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Felicitas Espeso Martín, representada por el Procurador, señor García Urbón, sobre fallecimiento de don Félix Espeso Carpintero, natural de Villafrechos, nacido el 16 de marzo de 1911, hijo de Félix y Amalia, casado, el cual, el día 11 de agosto de 1936 siendo las tres horas de la madrugada, cuando dormía en el domicilio de su madre en Castroverde de Campos (Zamora), fue sacado del mismo, no teniéndose noticias suyas desde dicho día.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de lo acordado por Resolución de fecha 1 de septiembre de 1995. Libro el presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Doy fe en Medina de Rioseco a 10 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—68.649-E.

1.ª 7-11-1996

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 138/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Moreno Gómez, frente a don Juan del Río Polonio, doña Dolores Casas Moreno (calle Julio Romero de Torres, 4, 1.ª-2, La Rambla) y don Mateo Gálvez del Río (calle Pedro Crespo, 7, La Rambla), como deudores hipotecarios, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-138/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, sita en el pago de Los Arenales, término de La Rambla, con cabida de 86 áreas 70 centiáreas 10 decímetros 58 centímetros cuadrados, equivalente a 1 fanega 40 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 791, libro 226, folio 11, finca 13.563, inscripción tercera.

Precio de tasación: 14.170.500 pesetas.

Dado en Montilla a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—68.538.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Juan Carlos López García y doña Isabel Fernández Laguna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 16 de diciembre de los corrientes, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Urbana número 251, piso noveno, letra C, de la escalera derecha, en planta novena, correspondiente a la undécima de construcción, de la casa número 2 de la calle Salvador Dalí, que forma parte del núcleo urbanístico denominado «Nápoles», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en Móstoles (Madrid). Mide 143,74 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y una terraza a dos fachadas. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera, e izquierda y fondo, zona ajardinada, mediante acera. A este piso y a todos los de las letras B y C de todas las plantas de su misma escalera y parte derecha y al estudio-apartamento bajo letra D, de la parte derecha, les corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza número 7, situada en el ala derecha de la planta undécima o de cubiertas de la casa, que es la decimotercera de construcción y que tiene su acceso por la escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, en el tomo 1.266, libro 73, folio 79, finca número 8.579 (antes 78.728), inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.165.683,63 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—68.363-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.109/1994, a instancias de la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Víctor Garridos Pérez y doña María Dolores Vacas Domínguez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de enero, 19 de febrero y 20 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda Garay, 48 (entre plaza de Toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda dúplex de planta baja y alta, de la edificación en construcción situada en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta en cuatro dormitorios y baño, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados y cochera aneja a esta vivienda.

Finca registral número 11.596, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al libro 1.232, tomo 2.826, folio 39 y valorada, a efectos de subasta, en 5.235.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—68.622-E.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 179/1996-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña María Carmen Sanz García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana, planta primera tipo A, con fachada a calle Amor Hermoso, con una superficie útil de 97,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad-5 de Murcia, sección de Santomera, libro 43, folio 172, finca número 3.932, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—68.575-61.

ORDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes,

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 367/1993, deja sin efecto la subasta acordada en primera para la fecha 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en segunda subasta para la fecha de 27 de enero de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta para la fecha 3 de marzo de 1997, a las diez horas, los siguientes lotes:

Lote número 1, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 779, libro 427, folio 55, finca número 30.654.

Lote número 2, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 779, libro 427, folio 85, finca número 30.664.

Y para dar cumplimiento a lo acordado expido el presente en Ordes a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.466.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 28/1993, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Mercarauto, Sociedad Limitada», don José Manuel Iglesias Gil, don José Antonio Mira Mazaira, don Manuel Ramos Castro, doña María Dolores Carballo Diéguez, doña Emilia Maceda Dacosta y doña Rosa María Vázquez Novoa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, por el precio de tasación de 5.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 5.900.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto

a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017002893.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por careerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, tipo I, de la planta segunda, con acceso por el portal 25 de un edificio señalado con los números 21, 23 y 25 de la carretera de Orense a Vigo, término de El Pino, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 93 metros 92 decímetros cuadrados y una útil de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con las viviendas tipos G y J de su misma planta, patio de luces y caja de escaleras; sur, con el terreno sobrante de edificación anejo a la finca número 1 y, en parte, la vivienda J de la misma planta; este, la vivienda tipo F de la misma planta y patio de luces, y al oeste, con la vivienda tipo J, también de la misma planta, y caja de escaleras.

Dado en Orense a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.312.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 533/1993, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra otros, y don Luciano González Álvarez, con último domicilio conocido en Orense, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 6.812.204 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o, en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda sita en el piso segundo derecha, letra A, de un edificio, sin número, distinguido como «Bloque número 11», en el camino de Puente Pelamios, de una superficie construida de 96,02 metros cuadrados. Finca 22.329, tomo 954, libro 258, folio 102 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Orense a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—68.217.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 524/1992, instados por el Procurador señor Torregrosa Grima, en nombre y representación de la mercantil «Extracción de Áridos Sierra Negra, Sociedad Limitada», contra don Máximo Mateo Zaragoza, representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del

precio de tasación, el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.—En término de Benferri, partido de Los Cabezos, un trozo de tierra en el paraje conocido por «Las Guapas», de cabida 2 tahúllas y media, igual a 29 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, de donde se segrega; saliente, José Antonio García Mira; mediodía, el hoy comprador, y poniente, Juan Navarrete Berná. Se segrega de la inscrita con el número 2.221, folio 162, libro 24 de Benferri, tomo 1.296, inscripción primera. Finca número 2.388, tomo 1.451, libro 27, folio 41 (Benferri).

Tipo para la primera subasta: 750.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—En término de Benferri, partido de La Galera, paraje de Lo Palazón, un trozo de tierra en blanco, de cabida 4 tahúllas 6 octavas, equivalentes a 56 áreas 28 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, camino de Abanilla; poniente, herederos de Adolfo García; norte, Juan García García, y mediodía, Antonio García García. Finca número 2.224, tomo 1.296, libro 24, folio 174 (Benferri).

Tipo para la primera subasta: 1.450.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—En término de Orihuela, partido de La Murada, paraje Lo Sacriste, un trozo de tierra blanca con algunos almendros, de cabida 6 tahúllas, equivalentes a 71 áreas 10 centiáreas, que linda: Saliente, camino de Lo Sacriste; Mediodía, hacienda Lo Sacriste; poniente, Manuel Hernández Rocamora, y norte, parcela adjudicada a Manuel. Finca número 80.427, tomo 1.335, libro 1.029, folio 64 (Orihuela).

Tipo para la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—En término de Benferri, partido de Doña Ana, un trozo de tierra rasa, de cabida 3 tahúllas 4 octavas, equivalentes a 41 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, camino; mediodía, parcela de esta procedencia, que se adjudica a Carmen; poniente, José Antonio García Mira, y norte, parcela de esta procedencia que se adjudica a don José y, en parte, camino y José Antonio García Mira. Finca número 2.226, tomo 1.337, libro 25, folio 5 (Benferri).

Tipo para la primera subasta: 700.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—En término de Benferri, paraje de Las Guapas, un trozo de tierra campo secano, de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, José Mateo Men-

gual, hoy parcela que se adjudica a Manuel; sur, Luis Moreno Gea, camino de la Casilla por medio, que es por donde tiene su entrada; este, Juan Navarrete Berná, hoy, además, parcela que se adjudica a Máximo, y oeste, Juan Navarrete Berná, hoy, además, Antonio Marcos Nicolás. Finca número 1.339, tomo 1.296, libro 24, folio 172 (Benferri).

Tipo para la primera subasta: 800.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica.—En término de Benferri, partido de Los Cabezos, paraje conocido por «Las Guapas», de cabida 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas, que linda: Saliente, José Antonio García Mira; mediodía, Juan Navarrete Berná; poniente, parcela que se adjudica a Máximo, y norte, parcela que se adjudica a Manuel. Finca número 2.223, tomo 1.296, libro 24, folio 170 (Benferri).

Tipo para la primera subasta: 600.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica.—En término de Benferri, paraje denominado de Bajar, un trozo de tierra plantada de olivos, de cabida 6 tahúllas, equivalentes a 75 áreas 54 centiáreas 38 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, Máximo Mateo Zaragoza; poniente y norte, Ángeles Cutillas García, además por este último lindero, Jerónimo García, y mediodía, con regadera. Finca número 2.222, tomo 1.296, libro 24, folio 166 (Benferri).

Tipo para la primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—68.574-61.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ordenación sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 93/1995, en reclamación de 12.339.694 pesetas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad número A-15000128, representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Manuel Timiraos Peña, doña Guadalupe García Pampillo, don Manuel José Bustabad Rapa y doña María del Pilar Alonso Canto, con documento nacional de identidad números 32.568.298, 76.375.413, 76.392.625, 33.199.192. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que luego se relacionarán y que han sido tasados en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 20.502.720 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso; en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.502.720 pesetas, según tasación efectuada en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta de y como parte del precio total del remate.

Cuarto.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, éste edicto servirá, igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

En un edificio situado en el lugar de Becos, en la carretera de Vivero a Linares, sin número, de la villa de Ortigueira:

Número 25. Local comercial, que ocupa la parte derecha de la planta baja del edificio, y que mide la superficie útil de 316 metros cuadrados, de los cuales 40 están situados en una cota más alta.

En dicha superficie no se incluye la del portal, caja de escaleras y cuartos de servicio de la comunidad, que están situados en la misma planta. Limita: Al frente, con cuarto de comunidad y de contadores, y con la carretera de Vivero a Linares; derecha, entrando, rampa de acceso al garaje y de Jesús Ferreira Durán; izquierda, entrando, portal, rellano de escaleras, cuarto de contadores, cuarto de comunidad y la finca segregada y descrita en el apartado anterior, y fondo, caja de escaleras, camino de Manuel Timiraos Peña. Anexo: La es anexa una terraza que mide la superficie de 273 metros cuadrados, ubicada encima de este propio local, a nivel de la primera planta, y situada hacia el fondo y a la izquierda de la terraza anexa a la finca número 29 de la división horizontal. Se sube a tal terraza a través de la escalera de acceso al depósito de propano. Cuota de participación representa en el total del edificio una cuota de participación de 10,22 por 100. Título: Les pertenece en virtud de escritura de segregación, reconocimiento de deuda e hipoteca, autorizada el 30 de noviembre de 1993, por el Notario de La Coruña, don Federico Maciñeira Teijeiro, bajo el número 2.933. Inscripción: Tomo 362, libro 193, folio 64, finca número 26.445, inscripción primera. Cargas: Libre de arrendamientos, según manifiestan.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» (en su caso), expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 10 de octubre de 1996.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—68.490-2.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en representación de «Inverleasing, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo González Alzugaray, herederos y herencia yacente de José Álvarez Cosmen, «Álvarez Cosmen e Hijos, Sociedad Limitada», doña Belén Castaño Maside y don Mario José J. Álvarez González, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos:

1. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, trozo de terreno yermo, en abertal, situado en el pueblo y parroquia de Gestoso, concejo de Cangas de Narcea, que cuenta con una cabida de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea al tomo 752, libro 662, folio 206, finca número 71.813. Tasada en 150.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, prado nombrado «Del Veigal», en el mismo lugar que la anterior, con una cabida de 36 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 238, libro 220, folios 56 al 61 y 126 y 127, finca número 12.482. Tasada en 450.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la finca urbana, terreno y resto de casa, cuyo solar cuenta con una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, y en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en dicho Registro, tomo 752, libro 662, folio 207 y 162 del tomo 779, libro 685, finca número 71.814. Tasada en 187.500 pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno procedente de la finca «Junto a Casa», situada en el pueblo de Limés, concejo de Cangas de Narcea, que cuenta con una cabida de 2.680 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 752, libro 662, folios 208 y 209, finca número 71.815. Tasada en 2.278.000 pesetas, y

5. Urbana. Casa-habitación que cuenta con más de cinco años, señalada con el número 5, en el pueblo de Limés. Compuesta de planta baja y alta, con una superficie aproximada de 35 metros cuadrados cada planta, distribuida en seis piezas, siendo su construcción mixta de ladrillo y manpostería, con suelos de cerámica y tabla. Inscrita en dicho Registro, tomo 118, libro 111, folios 14 al 19, finca número 8.104. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada lote, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, suspendiéndose la licitación en el momento en que, por cualquiera de las fincas, se haga oferta admisible que cubra el importe por el que se despachó la ejecución.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de dicho año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que resultare negativa la notificación de los remates que se haga al deudor, dueño de los bienes, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—68.567-61.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, número 369/1996, promovido por «Cafuar, Sociedad Limitada», contra «Cartrans, Sociedad Limitada», en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los muebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1997, a las once diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3277000018036996, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y la certificación a la que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Camión Dumper, marca «Volvo», modelo BMA 25, matrícula O-68827E-VE, tasado en 23.550.000 pesetas. Número de bastidor 5350-6673, categoría E.

Camión Dumper, marca «Volvo», modelo BMA 25, matrícula O-68827E-VE, tasado en 23.550.000 pesetas. Número de bastidor 5350-6675, categoría E.

Dado en Oviedo a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—68.372-3.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1995, a instancias de Caja España de Inversiones, frente a don Antonio Allende Santos y doña María Soledad Merino Lomas, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de diciembre de 1996, 22 de enero de 1997 y 20 de febrero de 1997, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.355.95, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en la calle Villamartín, número 2 de Cascón de la Nava, en la que hay una vivienda de planta baja, dependencias y corral, enclavada sobre un solar de 648 metros cuadrados. La vivienda mide 105,06 metros cuadrados. Las dependencias están constituidas por cuadra para vacas, cuadra para chotos, pajar, granero y cobertizo ocupando en total 155,70 metros cuadrados, el resto de 346,62 metros cuadrados es corral. Linda la edificación: Derecha, avenida José Antonio; izquierda, vivienda número 4, calle Villamartín y, fondo, número 1 de calle Jorge Manrique, tomo 2.242, folio 158, finca 7.498.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Finca rústica sita en término de Becerril de Campos, Palencia. De regadío, al sitio de El Baciadero, número 560 del lote 57, de 6-95-00 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia; este, desagüe y oeste, camino y acequia. Folio 24, tomo 2.115, finca número 16.745.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Finca rústica sita en Becerril de Campos, de regadío al sitio de El Baciadero, número 561, del lote 57 de 4-72-50 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia; este, camino y oeste, desagüe de cintura. Folio 25, tomo 2.115, finca 16.756.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

4. Finca rústica sita en Villaurbales, de regadío al sitio de La Nava. Número 457 del lote 57, de 6-00-00 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, número 458 y acequia y oeste, camino. Folio 183, tomo 2.040, finca número 7.213.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—68.322.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra «Sucupal, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica de regadío, excluida de concentración parcelaria e indivisible, en término de Villamuriel de Cerrato, al pago de Hoyuelos, Árbol solo y Olmillos, de 40 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de finca matriz y este con CN-611 de Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 3, del tomo 2.453, libro 137, finca número 11.283.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 30 de diciembre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 28 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 18.607.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00503/1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.375-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1995-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de don José Gari Torres y don Vicente Gari Torres, contra don José Úbeda Ferra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Úbeda Ferra:

1. Mitad indivisa de la urbana número 15 de orden. Vivienda de la derecha de la 2.ª planta alta, con acceso por el zaguán y escalera número 28, hoy 10, de la calle de Martínez de Eslava, en esta ciudad. Mide 69 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con finca propiedad de los hermanos Guasp Perello; por la izquierda, con vivienda de la izquierda, con acceso por el mismo zaguán, con hueco de la escalera y con vuelo de un patio, y por el fondo, con vuelo de un patio y hueco de la escalera. Su cuota es del 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Ayuntamiento de Palma, sección 4.ª, libro 970, tomo 5.006, folio 61, procede del folio 71 vuelto, tomo 3.543 del archivo, libro 208 de Palma IV, finca número 13.204-N. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la urbana número 1 de orden. Local de planta baja, a la izquierda entrando a la total finca, señalado hoy con el número 26 de la calle San Vicente Ferrer de esta ciudad. Mide 117 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de un patio posterior de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con el zaguán, escaleras, cuartos de contadores y local de la derecha; izquierda, propiedad de don Lorenzo March y consorte, y fondo, finca de don Jacinto Luis Parri. Su cuota es del 11 por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, Ayuntamiento de Palma, sección 4.ª, libro 586, tomo 4.393, folio 41, finca número 35.055. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la urbana número 4 de orden de un edificio sito en la calle Reyes Católicos, número 78, en el término de esta ciudad, consistente en vivienda única del piso 3.º Mide 103,92 metros cuadrados construidos, tiene acceso por el zaguán de los bajos número 78 de la calle Reyes Católicos, y su correspondiente escalera y ascensor. Linda, mirando desde la calle Reyes Católicos: Al frente, con su vuelo; a la derecha, con el total inmueble; a la izquierda, con la total finca, escalera, ascensor y vestíbulo de planta, y al fondo, con vuelo de patio posterior. Su cuota es del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Ayuntamiento de Palma, sección 4.ª, libro 1.156, tomo 5.192, finca número 67.586. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de la urbana solar número 10 de la urbanización «Las Palmeras», en el término de Lluchmajor, que mide 600 metros cuadrados. Linda: Por frente o norte, con vial; derecha u oeste, vial; izquierda o este, con el solar número 14, y fondo o sur, con parte del 11. Se segrega de la finca 25.033, folio 86, tomo 615, de Lluchmajor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lluchmajor, libro 1.156, tomo 5.192, folio 200, finca

número 27.495. Valorada en la suma de 2.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170326/95-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.196.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Diego Gómez Martínez y doña Dolores Jiménez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0225-96,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12 de orden. Vivienda letra B de la planta baja, con ingreso por el zaguán sito en la calle Miguel Porcel, sin número, de esta ciudad. Le corresponde, como anejo e inherente, el aparcamiento número 16, sito en la planta de sótano, y un trastero, sin determinar. Su total superficie es de 145 metros 55 decímetros cuadrados, si bien la útil es solamente de 87 metros 47 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la calle Cabrit i Bassa; por la izquierda, con porche y zaguán de ingreso, y por la parte posterior, con la vivienda letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 55, tomo 1.400 del archivo, libro 57 de Palma VII, finca 2.458.

Tipo de subasta: 14.119.363 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—68.572-61.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.218/1995 D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don José Jorge Valdés Serra y doña Antonia Pujol Mas, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar

subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Urbana. Número 102 de orden, consiste en la vivienda letra K, de la planta sobreático del bloque primero, con acceso por la escalera y ascensor, que arranca del zaguán número 5 de la calle Despuig, de esta ciudad, tiene el uso exclusivo de una terraza anterior. Mide 70 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Por frente con la misma calle, con patio y con sobreático L del bloque primero; por la derecha, con sobreático L del bloque primero y con patio; por la izquierda, con sobreático J del bloque primero y, por fondo, con sobreático L del bloque primero y con rellano.

Inscrita al libro 554, tomo 3.903, Registro 6, folio 082, finca 2.075. Valoración, 12.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—68.564-61.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Aznar Simón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0537-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19 de orden. Vivienda letra E de planta piso tercero, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina con lavadero y dos baños. Tiene una terraza cubierta con una superficie útil de 6 metros 47 decímetros cuadrados, en su parte frontal, y otra igualmente cubierta, en su parte posterior, de unos 3 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en parte con vuelo de jardín de uso exclusivo de la parte número 2 de orden; y en parte, con vuelo de jardín de la parte número 3 de orden; izquierda, vivienda letra B de su misma planta; derecha, con la vivienda letra C

de su misma planta, y fondo, en parte con vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de la parte número 1 de orden, y en parte, con vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de la parte número 4 de orden. Anejos. Esta vivienda tiene como anejos inseparables: La plaza de aparcamiento de vehículo sita en la planta de sótano, señalada con el número 15, la cual tiene una superficie útil aproximada de 19 metros 57 decímetros cuadrados, la cual linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, aparcamiento número 14; izquierda, el 16, y fondo, con muro. Y el cuarto trastero señalado con el número 15, sito igualmente en la planta sótano, con una superficie útil de 2 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, por donde tiene su acceso, con zona de paso; izquierda, trastero número 5; derecha, zona de paso, y fondo, aparcamiento número 6. Inscripción: Tomo 5.197, libro 385 de Andratx, folio 218, finca número 18.576.

Tipo de subasta: 7.737.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—68.394.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Bestard Mir y doña María Dolores Luna Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 386 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12 de orden. Vivienda B del piso primero, con acceso por la calle Teniente Oyaga, a través del zaguán izquierdo, su escalera y ascensor. Ocupa 80 metros 64 decímetros cuadrados, mirando de la propia vía. Limitada: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda C de la propia planta, pero con entrada por el otro zaguán; por fondo, con patio posterior, y por la izquierda, con escalera y ascensor que le dan servicio y con la vivienda A de sus mismas planta y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al tomo 2.056, libro 1.002, folio 201, finca registral número 58.243, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—68.389.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1996, promovido por Banca March contra doña Catalina Alemany Calafat y doña Magdalena Calafat Pujol, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.445.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra con casa, procedente del predio Son Mas, en término de Andratx, número 78 del plano, actualmente situada en la calle Sallent, 1. Tiene una cabida de 140 metros superficiales. Linda: Por norte, con solar de don Antonio Cabra; por este, con la calle Padre Pascual; por sur, con calle Sallent, y por oeste, con casa de doña Magdalena Porcel.

Inscrita al folio 100 del tomo 467 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Andratx, finca número 1.447.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.088-58.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de diciembre de 1996, 17 de enero y 14 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 544/1996-B, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Amador García Zapico y doña Benita Arellano Basterra, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso primero, tipo C del portal número 2, de la calle Comunidad de Castilla-La Mancha de la localidad de Barañain (Navarra), con una superficie útil de 90,36 metros cuadrados.

Valorado en 12.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.325.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre de 1996, 14 de enero y 14 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 452/1996-A, a instancias de «Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Mejías Macia y doña María del Carmen Sánchez Ibero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que lo autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Burlada: Apartamento sito en la planta tercera del edificio ubicado en la UD N-26 del plan general de ordenación urbana de Burlada, hoy calle Landazabal, número 1. Registro de Aoiz, tomo 2.344, libro 242, folio 205, finca número 21.018. Valorada en 9.266.584 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—68.584.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1996, 20 de enero y 17 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 969/1993-A, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Unzué Iñigo y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Aranda, haciendo constar que:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que lo autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, en jurisdicción de Alzuza, vivienda unifamiliar construida sobre parcela de terreno sita en el paraje de Elparle, denominada parcela 9 y parte de la parcela 8, con 2.335,80 metros cuadrados, tomo 2.016, libro 152, folio 25, finca 12.960.

Valorada en 27.940.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—68.334.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José Alberto Fraile Nosti y doña

Isabel Estrada Cantora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3387000018007396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 2. 21. Local comercial sin distribuir, en la planta baja de un edificio sito en la esquina de las calles Veintidós y Cuarenta y seis de Pola de Siero. Ocupa una superficie construida de 54 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Veintidós; derecha, entrando, portal 5; izquierda, rampa de acceso al sótano, y fondo, local 2-20-22.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 585, libro 498, folio 101, finca número 66.740.

Tipo de subasta: 9.625.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—68.558.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Julio García Fidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3387000018010696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desea tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Piso 1.º, anterior centro, izquierda, desde la calle Monte Naranco, letra C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y que ocupa una superficie útil de 44,53 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente u oeste, con la calle Monte Naranco; derecha, desde dicho frente, caja de escalera, pasillo descanso de la misma; izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, y al fondo, con el citado pasillo descanso de la escalera.

Tiene el valor total del inmueble una participación de 1,72 por 100.

Inscrita al tomo 753, libro 643, folio 140, finca número 76.960, del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—68.559.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1996, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja de España, para la efectividad de una hipoteca, constituida por Cesalen y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se efectuará el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 0300 96, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 10 de enero de 1997, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, de un edificio en Ponferrada en la calle Alcón, señalado con el número 22 de policía urbana, en el barrio de la Puebla, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 350,46 metros cuadrados y una altura de 5 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.552, libro 61 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 72, finca 7.496, inscripción segunda.

Tipo: 123.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar.—La Secretaria.—68.160.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 528/1994, seguido a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, NIF-A-28000032, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Agustín Chico Fernández y doña María Antonia Baraza Gómez, representados por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, sobre reclamación de 14.649.597 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas, presu-puestas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170528/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Plaza de garaje, número 12, mide una superficie útil de 21 metros 71 decímetros cuadrados, representa una vigésima parte indivisa del local señalado con el número 1 de la división horizontal, destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta de sótano y en parte de la planta baja del edificio sito en Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, con fachada a la carretera de Granada o avenida Felipe Marín, sin número.

Es la finca registral número 26.798-12, obrante al folio 121, del libro 434 del Ayuntamiento de

Caravaca, tomo 1.144 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Se valora en 1.800.000 pesetas.

2.^a Urbana: Solar, sin número, en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia al sitio del Jardínico, de 32 metros 83 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 30.884, obrante al folio 135, del libro 448 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.175 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3.^a Cuarta parte indivisa de la urbana, en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia al sitio de Las Puertas de Mayrena, que mide una superficie de 655 metros 60 decímetros cuadrados, que se destina a servicio de paso de otras fincas segregadas.

Es la finca registral número 29.287, obrante al folio 87, del libro 425 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.127 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Se valora la cuarta parte indivisa en 5.600.000 pesetas.

4.^a Urbana. Piso o vivienda con el número 4, tipo A, letra A, situado en la planta alta del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, con fachada a la avenida Felipe Marín, sin número. Tiene una superficie útil de 109 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 137 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la cubierta del edificio que mide unos 6 metros cuadrados.

Es la finca registral número 26.804 duplicado, obrante al folio 128, del libro 448 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.175 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Se valora en 11.500.000 pesetas.

5.^a Urbana. Local número 2-C, situado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, denominado «Princesa», en las calles de Almagro, Severo Ochoa, Juan Ramón Jiménez y de Severo Ochoa, en el chaflán que hacen las dos primeras. Mide una superficie construida de 148 metros cuadrados.

Es la finca registral número 35.507, obrante al folio 181, del libro 525 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.357 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Se valora en 20.500.000 pesetas.

6.^a Urbana, local comercial número 17, situado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, calles de Severo Ochoa y de Vicente Alexandre, sin número, con fachada también a la calle Felipe Marín. Tiene su entrada por la calle Vicente Alexandre. Mide una superficie útil de 98 metros y 93 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 33.121, obrante al folio 33, del libro 481 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.253 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Séptima.—Urbana, en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, al sitio de las puertas de Mayrena, un trozo de tierra de riego, que mide una superficie de 235 metros 60 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 29.283, obrante al folio 85 del libro 425 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.127 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Se valora en 7.850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.—68.166.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1994, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Cid García, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Pablo Ordóñez Soto y doña Carmen Omil Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en avenida Marqués de Valterra, número 75, del barrio de Estribela, en el municipio de Pontevedra, con una superficie escriturada de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Marqués de Valterra; derecha, don José Villanueva Recamarán, patio de luces lateral derecho, caja de rellano de la escalera y ascensor; izquierda, don Celestino Santiago Arias y patio de luces lateral; fondo, patio de luces posterior y tras él, callejón de Outeiro.

Finca registral número 31.789, tomo 1.160, libro 533, folio 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, el próximo día 17 de diciembre del corriente, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 17-3589-206/94, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Pontevedra.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate, en las condiciones anteriores.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.588.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado bajo el número 225/1995, a instancia de «Geogalaica, Sociedad

Anónima», contra don Camilo Miguel Martínez, sobre reclamación de 1.517.094 pesetas, más la cantidad de 534.628 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 13.394.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el próximo día 17 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que resultara desierta dicha subasta por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 17 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 13.394.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 359100017022595, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parte de casa, de construcción de piedra, sita en la parroquia de Vilamean-Tomiño, compuesta de cocina, galería, tres dormitorios, incluido el del norte y un cuarto de limpieza con la cochera y cuerdas que hay debajo y la parte del fayado encima de dicha planta de casa con terreno unido a viña, con una superficie aproximada de 697 metros cuadrados, que linda: Norte, parte de casa de don Camilo y don Manuel Rodríguez; sur, viña de don Alfonso Paredes; este, camino, y oeste, don Manuel Pires.

Y, para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación al demandado, en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—68.000-3.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancias de don Diego Ortega Parra, representado por el Procurador señor Vázquez Guzmán, frente a «Promociones Macael, Sociedad Limitada», don Antonio Franco Sobrino y doña Mercedes Liria Osuna, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las trece treinta horas del día 10 de marzo de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 7 de abril de 1997.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 5 de mayo de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado.

Se previene, a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas de Unicaja de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y la tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo, en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anterior y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción, total o en parte, el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cederlos a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas, aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

Piso situado en la planta tercera, por encima de la baja, de una casa en calle Ruiz Perelló, 17, de Madrid, entre las calles Doctor Gómez Ulla y Cardenal Belluga. Superficie construida de 75 metros 11 decímetros cuadrados. Finca registral 74.396 del Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, y está valorada, pericialmente, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Purchena a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—68.412.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 9/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L.», representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán, frente a don Antonio María Martínez Serrano y don José Luis Martínez Sorroche, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las once treinta horas del día 5 de mayo de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 2 de junio de 1997.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora

del día 30 de junio de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado.

Se previene, a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas de Unicaja de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y la tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo, en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anterior, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción, total o en parte, el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cederlos a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas, aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 4.795-N, del Registro de la Propiedad de Purchena, situada en la calle Escuelas de Olula del Río. Tasada, pericialmente, en la suma de 14.720.000 pesetas.

Dado en Purchena a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—68.417.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1995, a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del demandante «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los demandados don Manuel de la Guía Sierra y don Antonio Martínez Caravaca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 22 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Miguel Esteban (Toledo), en la calle Charco, número 58, compuesta de varias habitaciones y dependencias. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alcázar; izquierda, calle Codrios; espalda, José Zarza y Manuel Verbo, y frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 916, libro 67, folio 70, finca 11.450, inscripción segunda. Valorada en 5.295.889 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 2 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—68.336.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra doña Francisca Vázquez Vargas, seguido con el número 359/1995, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 20 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 17 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de doña Francisca Vázquez Vargas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0359/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Entidad número 4. Vivienda en el piso tercero con diversas dependencias y servicios y una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Se ubica en Reus, en la calle Santa Clara, número 14. Al tomo 602, libro 225, folio 64, finca número 14.672. Se valora en la cantidad de 8.992.368 pesetas.

Dado en Reus a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.191.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 218/1994, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Francisca Julve Roge y don Ángel Bautista Llopis Ribera, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar, expresamente, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, solo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, para el día 4 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.213-N, inscrita al tomo 764, libro 482 de Montrouig, folio 109. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Y, para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario judicial.—68.187.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 45/1995, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Amat, contra don Joaquín Canillo Piñol y doña Carmen Castro Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja y altillo cubierta de tejado, rodeada de patio y jardincillo, sita en Vall-doreix, término de Sant Cugat del Vallés, con frente al paseo de la Loma, hoy paseo de la Fuente, sin número (hoy 52), de superficie total la finca 720 metros cuadrados, teniendo dicha casa una superficie de 68 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, en una latitud de 16 metros, con el paseo de la Fuente; por la derecha, entrando, en una línea de 45 metros, con doña Concepción Gispert; sur, o sea, por la izquierda, en otra línea de 45 metros y oeste, o sea espaldá, en una latitud de 16 metros, con don Wenceslao Llorens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.039 del archivo, libro 521, folio 7, finca 5.473-N, inscripción 12.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.330.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 387/1994, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Ortega Vázquez, don Marcial París Florenza y «Lacimar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate,

se señala para la tercera y última, el 25 de abril de 1997 y hora de las doce; todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, sita en Sabadell, calle Zurbano, números 20 y 22, 3.ª 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.265, libro 754, folio 158, finca número 29.782.

Y participación indivisa de una treintaidosava parte a la que le corresponde la plaza de garaje, señalada en el número 23 y trastero, situada en los números 16, 18, 20 y 22 de la calle Zurbano, de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.686, libro 881, folio 184, finca número 29.742.

Tasados, a efectos del presente, en 21.176.000 pesetas, el valor de tasación de la vivienda, y 1.800.000 pesetas, el valor del garaje.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—68.488.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 115/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Funes Toledo, contra don Arturo Armario Limón, doña Rosario Romero Saucedo, don Francisco J. Gamero García y doña María José Cortés Perales, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 6.460.000 pesetas la registral 21.213 y por 6.540.000 pesetas la registral 21.236, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, avenida de la Marina, número 16, cuenta número 128700018011596, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacer-

se en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 17 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Registral 21.213. Vivienda sita en San Fernando, calle Luis Milena, número 2, escalera 1 antes, ahora escalera número 2, piso 5.º, letra A. Linda: Frente, con núcleo de escalera; izquierda, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y por el fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza lavadero. Inscripción: Tomo 506, folio 106 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valoración: 6.460.000 pesetas.

Registral 21.236. Vivienda sita en San Fernando, calle Luis Milena, número 4, escalera 2 antes, hoy escalera 4 o escalera derecha, piso 5.º D. Linda: Frente, con núcleo de escalera y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, ascensor y vivienda letra C de su misma planta y portal; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta perteneciente al portal o escalera número 3, y por el fondo, con finca de la cooperativa de viviendas «Isla». Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Fernando, tomo 507, folio 1.

Valoración: 6.540.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—68.409.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Miguel Barroso Becerra, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 127/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Almagro Moreno y otro, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 13 de diciembre de 1996, por 8.100.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 13 de enero de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores

en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 13 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/127/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Treinta y tres. Apartamento número 4, en planta segunda, con superficie útil de 62 metros cuadrados, sito en esta ciudad, en Arroyo de San Juan, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.086, libro 613, folio 97, finca número 31.895, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario sustituto, Miguel Barroso Becerra.—68.487.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con fecha 18 de octubre de 1996, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta el anterior escrito presentado por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui, únase a los autos de su razón y visto su contenido y existiendo defectos procesales en cuanto a la redacción de los edictos en relación a lo establecido en las reglas 8.ª y 9.ª, así como en la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y habiéndose publicado uno de ellos en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», de fecha 7 de octubre de 1996, procede dejar sin efecto los mismos, suspendiéndose, por tanto, las subastas señaladas para los días 12 de diciembre de 1996 y 15 de enero de 1997, a las doce horas y en su lugar se acuerda su nueva publicación en los siguientes términos:

Se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Esta-

do» y en el «Boletín Oficial del País Vasco» expresado en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, haciéndose constar que cualquier licitador podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción: Pabellón industrial, sito en el polígono 128, Lastaola, de Hernani. Consta de tres naves adosadas. La edificación está rodeada de terreno propio y linda: Norte, este y oeste, con terreno de dominio público, y sur, parcela nueve. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, inscrita al tomo 166, libro 166, folio 178 vuelto, inscripción cuarta, finca número 11.159.

Valor de la finca descrita: 26.900.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—68.366-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobresimiento del expediente de referencia, suspensión de pagos 307/1995, de «Konek, Sociedad Anónima Laboral», contra Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social, «Deutsche Bank, Sociedad Anónima, Española» y Abogado del Estado, SN, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del Convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—68.204.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Mario Taboada Devesa y doña María Rozas Boga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-057294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º C, sito en el ángulo nordeste de una casa en el lugar de Campo de la Atalaya, en Porto do Son; tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, tomo 751, libro 104, folio 14, finca 9.258. Tasado en 7.268.920 pesetas.

Casa en Pena Cornada, en el lugar de Vieiro de Sar, Santiago. Compuesta de planta baja y piso alto, con terreno unido. Mide el conjunto 2.000 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 156. Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, tomo 1.063, libro 98, folio 167, finca 9.329. Tasada en 25.969.157 pesetas.

Vehículo «Saba», C-5620-N. Tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz» 190, C-5353-AW. Tasado en 1.900.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» C-15, C-8982-AM. Tasado en 450.000 pesetas.

Vehículo «Iveco», C-4691-BB. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—68.489-2.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a «Erruz, Sociedad Limitada», de Valladolid, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de diciembre de 1996, 14 de enero y 11 de febrero de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018009396, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Denominada A-M y a título particular «Lucía», al paraje denominado «La Corona», en término de Fresno de Cantespino, provincia de Segovia. Tiene forma irregular y una superficie de 2 hectáreas 60 áreas. Linda: Al norte, camino nuevo del Pozo, hoy avenida de Madrid; sur, en línea recta de 169 metros, don Gregorio Luengo y don Jesús Huerta Mendicos Camón; este, camino de Fresno de Catespino a Gomeznarro, y oeste, resto de la finca matriz, donde existe un pozo y un depósito de agua con su bomba eléctrica y redes de conducción del que se sirven ésta y otras fincas y camino nuevo del Pozo, hoy avenida de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 713, libro 34, folio 18, finca número 5.032, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 7.650.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a efectos de notificación a la demandada, para el caso de que no fuere notificada en su domicilio de las fechas y condiciones de subasta, a tenor de lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª «in fine» de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sepúlveda a 28 de octubre de 1996.—La Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—La Secretaria.—68.592.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1994, ejecutoria civil 453/1995-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Campano y doña María del Carmen Domínguez Huelva, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primer lote, 4.953.800 pesetas; segundo lote, 957.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 4038000075045395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Bloque 2, 1.º D, de la calle Coliseo, inscrita en este Registro de la Propiedad al libro 329, folio 75, finca número 21.941.

Valorada pericialmente en 4.953.800 pesetas.

Local número 5, bloque 4, en planta semisótano, inscrita en este Registro de la Propiedad al libro 408, folio 71, finca número 31.229.

Valorada pericialmente en 957.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—68.435.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 990/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Luis Osorio Durán y doña María del Carmen Palacios Gala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017-099093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y, caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate,

se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Sita en calle Arroyo, número 76, bloque número 2, piso 6.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Sevilla al tomo 1.787, libro 96-2, folio 151, finca registral número 4.400.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.116.140 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, en el caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo, de forma personal a los demandados.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—68.433.

SEVILLA

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento número ejecutoria 19/1992-quinto, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Jesús Medina Pérez.

En Sevilla a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto el estado de las presentes actuaciones y resultando que el condenado don Manuel Rodríguez Vaca, con documento nacional de identidad número 28.692.357 es propietario de una finca urbana sita en calle Estrella Agena, número 2, cuya referencia catastral es número 7459204, se decreta el embargo de la citada finca a fin de responder a la cantidad de 718.000 pesetas de principal, 4.000 pesetas de costas y 466.767 pesetas que se adeudan hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución al denunciado don Manuel Rodríguez Vaca, así como a su esposa.

Lo acuerda y firma, su señoría. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Rodríguez Vaca y de su esposa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.617-E.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1995, seguido a instancia de doña Silvia Nesofsky Jiménez, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra don Miguel Ángel López López y don Juan Manuel López López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en Tarancón (Cuenca), calle Antonio Machado, número 62. Edificio de tres plantas con una superficie total construida de 407 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de 1.625 metros cuadrados, estando el resto sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 596, libro 120, folio 8, finca registral número 17.655.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirva, asimismo, el presente edicto para notificación de fechas de las subastas a los demandados don Miguel Ángel López López y don Juan Manuel López López.

Dado en Tarancón a 12 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—68.348.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1996, seguido a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra «Rubtrín, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a oficina de la planta cuarta del edificio de la calle Pablo Picasso, número 4, de Tarancón (Cuenca), de una extensión de 154 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 624, libro 131, folio 52, finca registral número 18.681.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.260.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón, a 13 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—68.154.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 244/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, San Sebastián, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Arnedo Moncayo, contra la entidad mercantil «Construcciones y Urbanización Grado, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 16.972.618 pesetas de principal e intereses, hasta 12 de abril de 1995 y otras 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses posteriores, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, ha acordado dejar sin efecto el señalamiento verificado por resolución de 23 de julio de 1996, para celebrar, en su caso, la tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, por ser dicho día festivo de carácter local y para que tenga lugar la tercera subasta, se ha acordado la Audiencia del día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida La Paz, sin número, de Tarazona, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el 75 por 100 del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa mayor tuviese que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Asimismo por el presente se notifica la celebración en la tercera subasta, a la deudora «Construcciones y Urbanización Grado, Sociedad Limitada», en paradero desconocido actualmente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 172. Parcela de terreno en Añón de Moncayo (Zaragoza), partida «Plana de la Mata», calle E, número 197. De 400 metros 10 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle E; derecha, entrando, parcela número 196; izquierda, parcela número 198, y fondo, monte bajo. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Cubre», compuesto de planta baja, en la que ubican en proyecto un cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y porche, y una planta alzada, en la que también en proyecto se ubican dos dormitorios, un baño y una terraza, comunicándose ambas plantas por escalera interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 134 metros 60

decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total de la finca de 0,4549 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 926, folio 130, finca número 2.680. Valorada en 11.088.925 pesetas.

Finca número 108. Parcela de terreno en Añón de Moncayo (Zaragoza), partida «Plana de la Mata», calle E, número 114. De 453 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle G; derecha, entrando, parcela número 113; izquierda, parcela número 115, y fondo, parcelas número 116 y 123. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Valle», compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida de 84 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total de la finca de 0,5117 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 925, folio 163, finca número 2.616. Valorada en 11.088.925 pesetas.

Finca número 46. Parcela de terreno en Añón de Moncayo (Zaragoza), partida «Plana de la Mata», calle J, número 52. De 569 metros 49 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle J; derecha, entrando, parcela número 51; izquierda, parcelas número 53 y 54, y fondo, parcela número 43. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Valle», compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total de la finca de 0,6429 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 915, folio 203, finca número 2.554. Valorada en 11.088.925 pesetas.

Dado en Tarazona a 15 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—68.175.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Medua, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 29 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, se señala el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.223.944 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave, anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en el polígono de descongestión industrial de Madrid, en Toledo, sito en el término municipal de Toledo, distrito hipotecario de Toledo:

Nave industrial número 31. Sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave número 30 del conjunto; izquierda, parcela y nave número 32 del conjunto, y fondo, con terreno sin determinar, que la separa del polígono. La nave tiene cubiertas de chapa ondulada de aluminio-cinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto, mide 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y un patio posterior, de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes, una cincuenta y ochoava parte. Inscrición al tomo 996, libro 488, folio 223, finca 34.010, inscripción segunda.

Valorada en subasta en 24.223.944 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para el demandado al encontrarse el mismo en ignorado paradero o por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—68.152.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario número 236/1996, seguidos por el Procurador señor Osset, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra Hontanarejo, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia: El señor Juez, ilustrísimo señor don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 8 de octubre de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de diciembre de 1996, 9 de enero y 10 de febrero de 1997, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que si alguno

de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 12.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios del Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 4. Tiene una superficie aproximada de 91,44 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en dos plantas. La planta baja consta de vestíbulo, porche, cocina, aseo, escalera y salón-comedor. La planta alta consta de tres dormitorios y dos cuartos de baño. Le es anejo inseparable un jardín en su parte trasera de 54,28 metros cuadrados, aproximadamente. Y la plaza de aparcamiento descubierta señalada con el número 4, con una superficie aproximada de 11,25 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle Hermanos Álvarez Quintero; a la izquierda, entrando, con vivienda unifamiliar número 3; a la derecha, con la vivienda unifamiliar número 5, y al fondo, a través del jardín que le es anejo, con zona de acceso a las plazas de aparcamiento. Cuota de participación en el polígono: 0,86 por 100, y cuota de uso en el polígono: 1,10 por 100. Inscrita al tomo 3.294, libro 79, folio 208, finca 5.840, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente edicto en Torrejón a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.—68.167.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Trueba Puente, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julio García Álvarez y doña Ramira del Carmen Abascal Abascal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, número 10, piso tercero, tipo B, denominada tercero derecha, del portal número 1, sito en Cabezón de la Sal, al sitio de las «Ventas» (hoy número 24 de la calle Matilde de la Torre), vivienda de la tercera parte superior, con una superficie de 91,86 metros cuadrados, inscrita en el Registro al libro 140, folio 173, finca número 14.654.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuadra en estado ruinoso en el barrio de Argüedes, señalada con el número 10, pueblo de Lamadrid, Ayuntamiento de Valdaliga, consta de cuadra y pajar en alto de 112 metros cuadrados; linda: Al norte, casa adosada, propiedad de doña Teresa Sánchez; sur y este, carreteras, y oeste, terreno propio, inscrita en el Registro de San Vicente de la Barquera al libro 84 de Valdaliga en el folio 250, finca número 12.859.

Valor: 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de por la primera urbana la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y por la segunda urbana, 400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma en su conjunto, ascendiendo a 7.400.000 pesetas, y pudiéndose admitir postura por separado en cada finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Dado en Torrelavega a 3 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.370-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra doña Ramona del Castillo Miera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana, número cuatro, parcela con vivienda unifamiliar pareada. Se sitúa al noroeste de la parcela global. Según los planos y memoria del proyecto de construcción, el espacio delimitado por sus linderos, mide en total 236 metros 79 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos contiene una vivienda unifamiliar, adosada a otra colindante, que ocupa sobre el terreno aproximadamente 65 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. La vivienda consta de cuatro plantas: Una de sótano, una baja o sobre la rasante del terreno y dos en alto, la última de ellas abuhardillada y bajo cubierta. La parcela tiene acceso directo desde la vía pública con la que linda y desde la zona comunitaria. La vivienda, propiamente dicha, tiene un acceso directo desde la vía pública a la planta de garaje, a través de una rampa privativa y otros dos accesos desde la parcela privativa, ambos peatonales y dispuestos uno en la misma fachada que la rampa del garaje y otra en la fachada opuesta. Todas las plantas de la vivienda están comunicadas por escaleras interiores. Según los planos y memoria del proyecto: a) La planta de sótano mide 52 metros 51 decímetros cuadrados útiles y se destina a garaje y trastero. b) La planta baja se reparte en vestíbulo, cocina, aseo y salón comedor, mide 56 metros 37 decímetros cuadrados útiles, de los que 10 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a una terraza y un porche exteriores. c) La planta primera alta se reparte en distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios y un balcón, mide 52 metros 32 decímetros cuadrados útiles, de los que 1 metro 80 decímetros cuadrados corresponden al balcón. d) La planta segunda alta mide 45 metros 95 decímetros cuadrados útiles y consta de un estudio y un cuarto de baño. Las cuatro plantas de la edificación lindan con su propia parcela, excepto por el norte, por donde lindan con la vivienda de la finca número tres, de la urbanización. A su vez, la parcela en conjunto linda, tomando como frente la vía pública: Frente, carretera; derecha, entrando, finca número 5; izquierda, finca número 3, y fondo, zona común de paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega. Libro 143 de Cabezón, folio 18, finca número 19.326.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.142.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0343/96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—68.533.

TORRELAVERGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 480/1994, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra don Pedro González Alonso y doña Rosa Ruiz Barahona, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 20 de diciembre de 1996, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 20 de enero de 1997, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 17 de febrero de 1997, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Dos. Semisótano comercial, radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, bloque II, sitio de Atajaprimo. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrito al libro 170, folio 167, finca número 21.200.

Tipo: 7.879.500 pesetas.

2. Rústica. En el pueblo de Helguera, Reocin, sitio de Montaña, que mide 16 carros tres cuartos o 29 áreas 98 centiáreas. Inscrita al libro 196, folio 107, finca número 23.552.

Tipo: 6.827.400 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—68.522.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Manuel López Díaz y doña Josefa Viedma Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 46, vivienda adosada número 19-A, del grupo de edificación situado en la zona este del conjunto urbanístico denominada «El Alamillo», término municipal de Alhaurin de la Torre, finca registral número 3.970-A. Consta de plantas baja y primera, la baja está compuesta de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor con porche, cocina con lavadero y un cuarto de baño, y la planta alta se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 114 metros 78 decímetros cuadrados y útil cerrada de 90 metros 61 decímetros cuadrados. Linda por su frente, al este, con vial interior del conjunto por donde tiene su acceso; derecha, entrando, vivienda número 18, tipo A; izquierda, vivienda número 20, tipo A, y fondo, terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 556, libro 151, folio 149.

Tipo de subasta: La finca descrita está tasada en 16.675.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de julio de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—68.441.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dominique Therese Savary don Kevin Robert Kingham, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 193. Local comercial K-1, ubicado en el bloque K de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblo Mediterráneo», en la urbanización «Marina Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Está situado en la planta baja del bloque K, al que se accede desde el conjunto por calles de acceso y zonas comunes aparcadas. Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 1.101, libro 312, folio 127, finca número 11.805, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 22.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—68.445.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Juana Corcho Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1: Local comercial en planta baja del edificio número 1 de la urbanización «Puertosol I», en el término municipal de Benalmádena, tiene acceso principal por la avenida Marisol, tiene además otra puerta de acceso a través del «hall» del edificio, señalada en el plano general con el número 2. Superficie útil de 197 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 615; libro 182, folio 120 vuelto, finca número 5.780-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—68.579-61.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 17/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra «Construcciones Pueblacarpio, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 8.144.982 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta, la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0017/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a la demandada.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Vivienda unifamiliar en La Puebla de Montalbán, y su calle de nueva creación, sin nombre y sin número, calle Transversal a la calle de Las Cumbres. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 19 metros 58 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en porche de acceso a la vivienda, vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa y tendedero. Tiene una superficie construida la vivienda de 113 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 101 metros 12 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado en una superficie de 86 metros 5 decímetros cuadrados, se destina a patio. La vivienda descrita está construida sobre el solar número 3, que tiene una superficie total de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.655, libro 185, folio 190, finca número 12.391.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—68.170.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Francisco Mora García y doña Concepción Jimenes Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra de secano, en término de Utrera, parte de la parcela número 6, procedente

de la finca llamada «Troya-Secano», con una superficie de 2 hectáreas 55 áreas 78 centiáreas, y linda: Norte, con un arroyo; sur, con un desagüe; este, con finca de don Evaristo Rubio, y oeste, finca de doña Soledad Mora García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 141 del tomo 1.133, libro 401, finca número 18.848, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración el día 20 de enero de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 10 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 12 de septiembre de 1996.—El Juez accidental, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—68.548.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 17/1996-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 21 de octubre de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, don Lorenzo González Quintana, en calidad de denunciante y don Alfredo Rija Recalde, en calidad de denunciado por lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alfredo Rija Recalde de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Lorenzo González Quintana, en igno-

rado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 26 de octubre de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotóns.—68.637-E.

VALDEPEÑAS

Edicto para publicación de subasta

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Barjime, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas, las siguientes fincas:

1. Vivienda bajo A, sita en la planta baja del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 170, finca número 63.473, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 7.683.445 pesetas.

2. Vivienda bajo B, sita en la planta baja del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 171, finca número 63.474, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 8.306.239 pesetas.

3. Vivienda 1.º A, sita en la planta 1.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 172, finca número 63.475, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 9.366.126 pesetas.

4. Vivienda 1.º B, sita en la planta 1.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 173, finca número 63.476, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 7.440.940 pesetas.

5. Vivienda 1.º C, sita en la planta 1.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 174, finca número 63.477, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 6.599.883 pesetas.

6. Vivienda 1.º D, sita en la planta 1.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 175, finca número 63.478, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 7.782.648 pesetas.

7. Vivienda 1.º E, sita en la planta 1.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 176, finca número 63.479, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 8.330.436 pesetas.

8. Vivienda 2.º A, dúplex, sita en la planta 2.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.414, libro 728, folio 177, finca número 63.480, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 10.436.330 pesetas.

9. Vivienda 2.º B, dúplex, sita en la planta 2.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 178, finca número 63.481, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 10.386.782 pesetas.

10. Vivienda 2.º C, sita en la planta 2.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 179, finca número 63.482, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 6.554.087 pesetas.

11. Vivienda 2.º D, sita en la planta 2.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 180, finca número 63.483, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 7.782.648 pesetas.

12. Vivienda 2.º E, sita en la planta 2.ª del edificio en Valdepeñas, paseo de Luis Palacios, número 18, esquina a la calle Verónica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.514, libro 728, folio 181, finca número 63.484, inscripción tercera, y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 8.330.136 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las diez quince horas, del próximo día 9 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la deudora, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—68.165.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inves-

Pascual, Sociedad Anónima», don José María Pascual Pascual y doña María Consuelo Alemany Orto, sobre reclamación de 84.304.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.437.600 y 1.159.200 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 10 de enero de 1997 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1997 y hora de las doce quince, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017029293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José María Pascual Pascual y doña María Consuelo Alemany Orto:

1. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de la rústica: Tierra de secano en su mayor parte destinada a cultivo forestal en el paraje Las Majadillas y La Vera, en término de Lepe (Huelva), con una superficie de unas 64 fanegas de marco que se usa en Lepe, equivalente a 24 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte y oeste con terrenos del Ayuntamiento de Lepe; sur, con tierras de doña Dolores Camacho Povea, y este, con la misma señora y herederos de don José Obando Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 547, libro 131 de Lepe, folio 196, finca 7.627.

Valorada en la cantidad de 7.437.600 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de la rústica: Suerte de tierra secano, de mala calidad, al sitio Las Majadillas, término de Lepe, que tiene una superficie aproximada de 12 fanegas del marco de dicha población, equivalente a 3 hec-

táreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de los herederos de don Manuel Joaquín Díaz, alias «el Gato»; sur, don José Obando Ríos, hoy su hijo don José Obando Toresano; este, herederos de don Francisco de la Cruz Pérez, y oeste, con herederos de don Manuel Joaquín Díaz, alias «el Gato», y con don Francisco Javier Rodríguez Dominguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 547, libro 131 de Lepe, folio 199, finca 7.628.

Valorada en la cantidad de 1.159.200 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Lepe, expido el presente en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—68.455.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 657/1995, promovido por doña Matilde Boronat Selles, contra don Celedonio Navarro García y doña Carmen Martínez Garrigos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.504.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 29 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y especialmente que existiendo otras letras de cambio (99) garantizadas con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución, la subasta y la venta de la finca hipotecada se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de las expresadas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso 3.º de la derecha mirando la fachada, interior, señalada su puerta con el número 12 de la escalera subiendo; correspondiente al zaguán demarcado con el número 101 de la calle de Jesús; se destina a vivienda. Tiene una superficie útil aproximada de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle de Jesús, demarcado con los números 99 y 101 de policía, de izquierda a derecha, mirando a la fachada.

Tiene asignada una cuota de participación de 1,4 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.345, libro 177 de la sección 3.ª de Afueras, folio 139, finca número 16.214, inscripción tercera. (Según la certificación registral corresponde al edificio en Valencia, calle de Jesús, número 103).

Dado en Valencia a 27 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—68.189.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 458/1996, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don O. Marmaneu Lagua, contra don José Plaza Ferrer y doña Josefina Miranda Puchades, cónyuges, vecinos de Valencia, calle Matías Perelló, 2-2.º D, puerta 8, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 18.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la 2.ª planta alta, puerta 8, tipo D, con una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Matias Perelló, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.492, libro 199 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 148, finca 5.041, inscripción octava.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—68.193.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Wigberto Serra Boronat, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Las dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes con la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo 14 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que

no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0036-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 1. Local comercial de planta baja, del edificio sito en Valls, vivienda Santa Úrsula, bloque V, señalado con el número 1 que con relación al vestíbulo de la escalera queda a la derecha entrando en la parte delantera, mide 64 metros 48 decímetros cuadrados de superficie construida. Tomando como frente el del edificio, o sea, la cara en que abre el vestíbulo dicho. Linda: Frente y derecha entrando, espacio sin edificar; izquierda, vestíbulo y caja de la escalera y cuarto de depósitos del agua, y fondo, espacio sin edificar y local número 4. Cuota de participación 2,4589 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 420 de Valls, folio 6, finca 13.616-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.321.

VIC

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Encarnación Carrique Domene, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente están tasadas a tal efecto en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora. La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Piso segundo derecha, de la casa situada en la calle Enric Delaris, número 36, de la villa de Manlleu, tiene una superficie de 90 metros cuadrados más una terraza de 2 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el rellano; por la derecha, entrando, con casa de don Juan Pujadas; por la izquierda, con la entidad número 5, y por el fondo, con proyección vertical del terrado del piso primero y casa de don Pedro Rifá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.809, libro 239 de Manlleu, folio 191, finca número 10.408, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Vic a 9 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, María Jesús Arnau Sala.—68.470.

VILLENA

Edicto

Don Dimitry T. Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 32/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la providencia de fecha 7 de octubre de 1996, en la que se acuerda citar a juicio de faltas 32/1996, a celebrar el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, a don Raúl Gil Pardo como denunciante, y a doña Conchita Ripoll Valdés y don Isidro Valdés Rico, como denunciados, al encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que, si no concurren en alegasen justa causa, se les podrá imponer la multa que determine la Ley, debiendo comparecer al acto con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los presuntos culpables de una falta que residan fuera del término municipal dirigir escrito al Juez, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, puesto que no están obligados a comparecer, haciéndoles saber que las partes pueden ser asistidas por Abogado. Se hace constar que la ausencia del acusado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a don Raúl Gil Pardo, doña Conchita Ripoll Valdés y don Isidro Valdés Rico, expido el presente en Villena a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Dimitry T. Berberoff Ayuda.—El Secretario.—68.643.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona (La Caixa), contra «Europeíscola, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las

nueve horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, indicado tras la descripción de cada finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0078/96 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Fincas que después se describen y que forman todas ellas parte integrante del total inmueble sito en Peñíscola, partida Mercera, con fachada a la avenida Papa Luna:

Finca número 12. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 74, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero norte de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 77, finca número 19.367.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 13. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 75, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero norte de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 79, finca número 19.368.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 23. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 85, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 99, finca número 19.378.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Finca número 24. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 86, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 101, finca número 19.379.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 25. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 87, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 103, finca número 19.380.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 26. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 88, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 105, finca número 19.381.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 27. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 89, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 107, finca número 19.382.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 28. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 90, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 109, finca número 19.383.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 29. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 91, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 111, finca número 19.384.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 30. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 92, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 113, finca número 19.385.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 31. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 93, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 115, finca número 19.386.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 32. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 94, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 117, finca número 19.387.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 33. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 95, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 119, finca número 19.388.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 35. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 97, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 123, finca número 19.390.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 36. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 98, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 125, finca número 19.391.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 37. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 99, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 127, finca número 19.392.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Finca número 38. Aparcamiento cubierto con placa de uralita, sin tabicar, señalado como aparcamiento número 100, sito en término de Peñíscola, partida Mercera, enclavado en el lindero sur de la total finca, tiene una superficie de 13 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 788, libro 208 de Peñíscola, folio 129, finca número 19.393.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—68.461.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Laboral Popular,

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Emilio Estrada Álava y doña Beatriz García García de Albén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017047894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no sea posible llevar a efecto la notificación en forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, de cereal seco, que es la finca número 59, del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Altochano, Ayuntamiento de Kuartango, pueblo de Jócana.

Extensión: 1 hectárea 25 áreas 72 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.926, libro 48, sección primera, folio 76, finca 2.948-N del Registro número 1 de Vitoria. Tasación: 12.122.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—68.331.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad,

seguidos en este Juzgado bajo el número 172/1991, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don Antonio Ridaura Martínez, contra don Joaquín Morales Borrego, domiciliado en Alcudia de Crepíns, calle San Francisco de Asís, número 56, tercero 10; doña María Teresa Lite Dominguez, domiciliada en Canals, calle Vicente Ferri, número 34, primero, doña María Noelia y Montserrat Morales Lite, mismo domicilio que el anterior. Se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero de 1997, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que ascienden, el primer lote valorado en 6.930.000 pesetas, y el segundo lote valorado en 11.036.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Valorado en 6.930.000 pesetas. Urbana, vivienda de 126,50 metros cuadrados, en Canals, avenida Vicente Ferri, número 34, piso primero, puerta 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 111, folio 83, finca 6.905, inscripción sexta.

Segundo lote. Valorado en 11.036.000 pesetas. Urbana. Nave industrial de 365,25 metros cuadrados, en el término de Canals, calle Trinquete, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 111, folio 118, finca 9.460, inscripción octava.

Dado en Xátiva a 16 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—68.494.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Escartín Gracia, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Antonio Garbayo Uranga y doña Rebeca Sánchez Diéguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda letra B, izquierda, en planta primera, del portal número 23 de avenida de Ametzagavia de San Sebastián. Inscrita en el tomo 706, libro 106, folio 62, finca 8.798 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada para la subasta en 13.578.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, planta quinta, módulo B, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.578.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado propietario don José Antonio Garbayo Uranga y doña Rebeca Sánchez Diéguez, de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.141.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/1991, tramitado a instancias de CAMPZAR, representada por el Procurador, señor Barrachina, contra don Andrés Poza Puente y doña Ana María Latorre Val, se ha acordado rectificar el edicto A.-166.488-T, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 222, de fecha 17 de septiembre de 1996, el edicto 56.583-3, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 19 de septiembre de 1996, y el edicto número 48.526, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 218, de fecha 20 de septiembre de 1996, en el sentido de que las fechas de las subastas son: El 17 de diciembre del actual, para la primera; el 17 de enero de 1997, para la segunda, y el 17 de febrero de 1997, para la tercera, celebrándose todas ellas a las diez horas, manteniéndose íntegramente los edictos en cuanto al resto de los pronunciamientos.

Se hace constar que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero derecha, de la casa sita en calle Cartagena, número 109, hoy número 103, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 42, libro 2.471 del archivo, finca número 14.281. Valorado en 21.758.226 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Andrés Poza Puente y doña Ana María Latorre Val, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—68.365-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 68/1996, instada por doña Carmen Sala García, contra Sociedad Casino de Almansa, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 9 de enero de 1997, en primera subasta; 10 de febrero de 1997, en segunda subasta, y 10 de marzo de 1997, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre el bien objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titular, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral 15.989 del Registro de Almansa. Finca planta baja y sótano en Almansa, calle José Antonio, 9, con una superficie de 353,87 metros cuadrados, la planta baja, y 362,31 metros cuadrados, el sótano.

Su valor se estima en 57.294.400 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—68.565.

CÁCERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos números 597 y 725/1995, ejecuciones números 122/1995 (bis) y 144/1995, ejecuidos en este Juzgado, a instancia de don José Luis Calvo Lucio, contra la empresa «Los Pedregales, Sociedad Limitada», sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la empresa ejecutada, «Los Pedregales, Sociedad Limitada».

Bienes que se subastan

Parcela número 1.335, valorada en 366.250 pesetas.

Parcela número 1.338, valorada en 33.550 pesetas.

Parcela número 1.350, valorada en 4.810 pesetas.

Edificaciones que se encuentran en la parcela número 1.335:

Vivienda valorada en 1.696.500 pesetas.

Dos naves, valoradas en 10.382.580 pesetas.

Oficina, valorada en 732.888 pesetas.

Cochera, valorada en 1.730.430 pesetas.

Valor de tasación: Total valor de mercado de las parcelas más las edificaciones, 14.947.008 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, de esta ciudad, en primera subasta el día 14 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1997, y en tercera subasta, de no existir postores en aquellas, el día 11 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas.

Segunda.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercera.—Antes del remate podrá la deudora librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-0597/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octava.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos, sin tener derechos a exigir otros.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—68.563.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente se hace público el edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 68/1987, iniciado a instancia de don José Manuel Cros García contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Obras», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Los bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana número 621. Local situado en la planta tercera, señalado con el número 11, del edificio en Madrid, y sus calles de María de Molina, números 48, 50 y 50 (bis); Núñez de Balboa, números 114 y 116; General Oraa, números 41, 43, y 45, y Castelló, números 115 y 117. Dicho local tiene su acceso por Núñez de Balboa, 114. Tiene una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Linda: Al norte, local número 10 de la misma planta; al sur, local número 12 de la misma planta; al este, pasillo de distribución de estos locales, y al oeste, calle de Núñez de Balboa. Su cuota es de cero enteros 139 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca número 74.181.

Valor de tasación: 39.397.500 pesetas.

2. Urbana. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar sótano, baja y entreplanta del edificio en Madrid y su calle de Núñez de Balboa, números 115 y 115 bis. Dicho piso es el departamento número 109, de orden legal; mide 146 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias

habitaciones, cocina, baño, dos aseos y terraza. Linderos: Frente, al este, calle de Núñez de Balboa, donde abre dos huecos, uno de ellos mediante terraza; derecha, al norte, el piso letra B de la misma planta, caja de ascensor y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada principal; izquierda, al sur, patio de luces y finca del dispensario central de higiene, y fondo, al oeste, el mismo patio de luces, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada de servicio, caja de montacargas y caja de escalera. Su cuota en el condominio es de 1 entero 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca número 49.950.

Valor de tasación: 59.048.437 pesetas.

Cargas registrales según certificación: Embargo letras D y K: 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de abril de 1997, señalándose para todas ellas, como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—68.569.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 247/1995, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Alfonso Muñoz Martín y otros, contra «Ganados El Piri, Sociedad Anónima», sobre UMAC (conciliación), por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 9 de enero de 1997, la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación el día 4 de febrero de 1997, y la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas las diez horas, y bajo la siguientes

Condiciones de subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064024795, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; si no lo hiciese, perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Los bienes embargados están depositados en la sede social de la ejecutada «Ganados El Piri, Sociedad Anónima», a cargo de los demandantes, con domicilio en avenida Santander, número 24, de Solares (Cantabria).

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo. Marca Renault T, modelo camión jaula D-35.82 RT 355. Matricula: S-5223-M.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Vehículo. Marca MAN, modelo Tractor 19362 FLT. Matricula: S-4527-O.

Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo. Marca Licena, modelo semi-remolque Jaula SRE-3E. Matricula: S-011307-R.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Vehículo. Marca MAN, modelo camión Jaula 19362-FL. Matricula: S-1214-P.

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Vehículo. Marca Trabosa, modelo remolque Jaula R243 RAK243. Matricula: S-01432-R.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Vehículo. Marca AVIA, modelo camión furgón 4000 SL. Matricula: O-9292-L.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Lote número 7. Vehículo. Marca Range Rover, modelo furgoneta mixta turbo D. Matricula: S-4383-U.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Lote número 8. Vehículo. Marca AUDI, modelo turismo VS QUATRO. Matricula S-4384-U.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Lote número 9. Vehículo. Marca BOCKMANN, modelo remolque FS 155. Matricula: S-01884-R.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 24.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—68.557.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 492/1991 y acumulados, seguidos a instancias de don Tarsicio del Ferrero Villafañe y otros, contra SAETA y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de 72.233.642 pesetas de principal, más la suma de 13.149.019 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que se reseña a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: 9 de enero, 15 de febrero y 13 de marzo de 1997, a las nueve quince horas, en primera, segunda y tercera subasta, por si no concurrieran postores en las primeras, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo, que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para la celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana. Nave industrial situada en la cuesta de la Mascareta, en término de Tomares. Se encuentra edificada sobre las parcelas números 52 y 73 del plano de parcelación de la finca matriz, y número 27 de la calle Tarifa. La superficie total es de 400 metros cuadrados útiles, edificada en estructura metálica, cubierta de uralita, citaras de medianeras y fachada de un pie, mortero de cemento y arena. Tiene fachadas a las calles Tarifa, Getares y Algeciras, abiertas en terrenos de la finca primitiva de Asociación de Negocios del Sur de España. Sus linderos son: Al norte, con la calle Tarifa, en línea de 10 metros; al sur, con la calle Algeciras, en igual línea de 10 metros; al este, con la calle Getares, con una línea de 40 metros, y al oeste, con resto de la finca de donde se segrega, en la parte donde se encuentran las parcelas 53 y 74. El solar de esta finca es parte que se segrega de la número 763, al folio 196 del libro 14 de Tomares, que está libre de cargas. Su valor es de 14.203.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—68.573.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/64/96, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado don Cipriano González Linares, hijo de Cipriano y de Ana María, domiciliado últimamente en la calle Santa Isabel de Hungría, número 9, primero A, de Leganés (Madrid), y con documento nacional de identidad número 53.418.382, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial

número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—68.728-F.

Juzgados militares

Don Santiago Herrero Amor, hijo de Santiago y de Ignacia, natural de Zaragoza, nacido el día 27 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 17.732.572, de profesión Estudiante, con graduación militar de soldado, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/27/96, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento Regulares de Melilla número 52, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 23 de octubre de 1996.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—68.718-F.

Juzgados militares

Don José Triano Jiménez, Artillero M/reemplazo, con documento nacional de identidad número 74.844.050, hijo de José y de María Rosa, natural de Málaga, nacido el día 30 de septiembre de 1976, con domicilio conocido en Málaga, patio Bulerias, urbanización «Los Asperones», patio Jávera, número 4, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/37/96, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 15 de octubre de 1996.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—68.745-F.

Juzgados militares

Don José Guijarro López, nacido en Torrada (Albacete), hijo de Juan y de María, con documento nacional de identidad número 50.993.380, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/36/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—68.741-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/34/96, instituida al Cabo Legionario don Antonio Heredia Maya, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, del día 18 de septiembre de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 22 de octubre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—68.675-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Juan Rodríguez Ferrera, con documento nacional de identidad número 32.052.477, natural y vecino de La Línea (Cádiz), nacido el 30 de noviembre de 1974, hijo de Ramón y de María Rosa, con domicilio conocido en la calle Sol, número 46; inculcado en las diligencias preparatorias número 23/22/94, por un presunto delito de abandono de destino o residencia; por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: «del Estado», de fecha 20 de octubre de 1994, número 251; «de la Provincia de Cádiz», de fecha 6 de septiembre, y con el número 206.

Dado en San Fernando a 18 de octubre de 1996.—El Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, José Ramón Altisent Peñas.—68.708-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Simón Marcos Santos, hijo de Miguel y de Ángeles, natural de Buenamadre, provincia de Salamanca, nacido el día 6 de septiembre de 1943, de estado soltero, don documento nacional de identidad número 763.121, inculcado en las diligencias preparatorias números 52/015/95 y 52/001/96, por presuntos delitos de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 1996.—El Capitán Auditor-Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—68.734-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/15/1994, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Juan Manuel Flores Santiago.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1996.—El Secretario Relator.—68.698-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/22/1996, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas don Jean Pain. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—68.702-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/21/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Ebrima Marong, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.—El Secretario Relator.—68.738-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 483, correspondiente al día 11 de abril de 1986, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», correspondiente al día 20 de junio de 1986, bajo el número de referencia 37.559, relativa a don Georgios Georgiadis Marantidis, con documento nacional de identidad número 95.030.465.

Zaragoza, 24 de octubre de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—68.680-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Yoel Ocampo Franco, nacido el 7 de agosto de 1977, en Burgos, hijo de Gerardo y María Gema, con último domicilio en la calle Vitoria, número 3, 3.ª derecha, de Miranda de Ebro, Burgos, para incorporación al servicio militar, el día 14 de agosto de 1996, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de FF. CC., sito en calle Antonio Cabezon, sin número, Destacamento de Fuencarral/El Pardo, Madrid.

Dado en Burgos a 15 de septiembre de 1996.—El Comandante jefe accidental, Angel León Moyá.—68.671-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Cortés Heredia, con documento nacional de identidad número 23.808.408, nacido el 8 de enero de 1975 en Berja (Almería), hijo de José y de Luisa, con último domicilio conocido en calle Alquitreros, 33, de Motril (Granada), se le cita para incor-

poración al servicio militar en el Grupo de Mantenimiento V/22, sito en avenida de Pulianas, sin número (Granada), el día 21 de marzo de 1997.

Granada, 22 de octubre de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—68.769-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: NIR A-1, Santa Ana, 10150 carretera Cáceres a Mérida, kilómetro 5, el día 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Quintero Herrera, Carlos. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1967. Población de residencia: Huelva. Nombre de los padres: Francisco y Manuela.

Huelva, 18 de octubre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José A. Vargas Romero.—68.721-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/12/95, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita al Cabo Legionario don Benigno Deniz Viera, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de quince días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1996.—El Capitán Auditor-Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—68.713-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Martínez Sierra, nacido el 22 de mayo de 1975, en Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Evaristo y de Sagrario, con último domicilio en calle San Hilario, número 20, bajo, de Talavera de la Reina, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de febrero de 1997, en NIR A4 (Coronel Moscardó), carretera de Colmenar, kilómetro 18, 28790 El Goloso (Madrid).

Dado en Toledo a 23 de Octubre de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Velázquez Carrillo.—68.751-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ángel David Mijancos León, nacido el 1 de marzo de 1973, en Miguel Esteban (Toledo), hijo de Francisco y de Josefa, con último domicilio en calle Cruz, número 49, 1.º C, de Alcantarilla (Murcia), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de febrero de 1997, en NIR A6 (Aljares), Academia de Infantería, calle Cuesta de San Servando, sin número. 45.090 (Toledo).

Dado en Toledo a 23 de octubre de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—Francisco Velázquez Carrillo.—68.754-F.